ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA EL ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO".

La Gobernación del Chocó, con fundamento en lo previsto en el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con los parámetros indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, además la Ley 1474 de 2011 y La ley 489 de 1998, a efectos de realizar Proceso de Contratación directa "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO PARA GENERAR NUEVAS ENTRADAS ECONÓMICAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ITSMINA, CHOCÓ**", se permite elaborar el presente documento de Estudios Previos, en los términos que a continuación se consigna:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. Política.
3. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
4. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
6. Plazo.
7. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
8. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
9. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
10. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Por su parte el artículo 113 ibidem dispone que, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Así mismo, la Constitución delegó en los Departamentos el ejercicio de las funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de servicios que determinen la Constitución y las leyes (Art. 298 Constitucional) y estableció dentro de las atribuciones del Gobernador, "Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes". (Art. 305 Constitucional).

El artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Seguidamente en el artículo 366 de la Constitución Política se establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, siendo un objetivo fundamental del Estado solucionar las necesidades insatisfechas en materia de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable.

Que, de conformidad con la ley 715 de 2001 los departamentos son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas, corresponde a los departamentos el ejercicio de las siguientes competencias: 74.1) planificar y orientar las políticas de desarrollo y de prestación de servicios públicos en el departamento y coordinar su ejecución con los municipios. 74.2) promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. 74.5) asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.

A su vez el artículo 28 de la Ley 1454 del 28 de junio de 2011, dispone que "los departamentos y municipios tendrán autonomía para determinar su estructura interna y organización administrativa central y descentralizada, así como el establecimiento y distribución de sus funciones y recursos para el adecuado cumplimiento de sus deberes constitucionales".

Que, el capítulo XIII de la Ley 489 de 1998, establece en el artículo 68 que: Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.

2. ANTECEDENTES PRODUCTIVOS

ÁREA Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Área cultivada:

En el periodo comprendido entre 2014 y 2023, el área sembrada en cultivos de cacao en Colombia ha tenido un crecimiento del 19% pasando de 160.277 hectáreas en el 2014 a cerca de 190.000 en el 2023, en predios de pequeños productores, con bajas densidades de siembra y baja productividad.

Producción nacional:

En nuestro país, durante el año 2023, la producción de cacao en grano fue de 59.831 toneladas, presentando una disminución de 4% con respecto al año 2022 y un decrecimiento del 13% con respecto al 2021 el cual fue de 69.040 toneladas. La principal causa es el exceso de lluvias que se presentaron en nuestro país desde el año 2022, afectando floración y, por ende, causando problemas fitosanitarios, principalmente monilia.

El sector cacaotero nacional presenta toda la potencialidad de duplicar su producción en el mediano plazo, debido a los programas de renovación, mejoramiento genético de materiales regionales de calidad y alta productividad y la gran cantidad de hectáreas con aptitud alta para el establecimiento adecuado de este cultivo en la mayoría de las regiones de país, que, según la UPRA, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, se calcula en más de 7.000.000 de hectáreas

Cultivo de Cacao y de Plátano en el Chocó:

De acuerdo con la información consignada en UPRA (upra.gov.co) se ha identificado los principales cultivos agrícolas del departamento de Chocó entre los que se reconoce el cultivo del Cacao en el 3 lugar en términos de áreas sembradas con 7000 hectáreas y un área cosechada de 6000 hectáreas ubicándose en el tercer lugar a nivel departamental después del plátano y el arroz el cual participa con un 34% y 26% respectivamente.

Tabla 1 Producción principales cultivos en Chocó

Producto	Área sembrada (has)	Área cosechada (has)	Participación (%)
Plátano	31.451	29.174	34%
Arroz	24.000	13.000	26%
Cacao	**7.000**	**6.000**	**8%**
Yuca	7.000	6.000	8%
Maíz	6.000	4.000	7%
Caña	4.600	3.400	5%
Banano	4.400	3.900	5%
Coco	3.300	2.500	4%
Borojó	2.200	1.900	2%
Chontaduro	1.500	1.160	2%
TOTAL	**91.451**	**71.034**	**100%**

Fuente: EVA/Perfiles departamentales/evaluaciones agropecuarias

El cultivo de cacao y su asociación con plátano forman parte de los sistemas agroforestales, siendo este la especie principal dentro del arreglo poblacional siendo uno de los más importantes en el departamento del Chocó, ya que es parte de la culinaria y la alimentación local.

Las áreas dedicadas al cultivo y la utilización de mano de obra principalmente familiar muestran su gran importancia en la actividad agrícola departamental, se comercializa lo producido con los departamentos vecinos de Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Antioquia, los precios de comercialización están regulados por la oferta y la demanda.

En el departamento del Chocó, la situación de la comercialización del cacao y plátano se constituye en el gran problema de la región, pues al no existir canales oficiales que contribuyan a darle salida al mercado de los productos de los campesinos, los comerciantes e intermediarios son los que fijan los precios y determinan arbitrariamente todas las condiciones de compra/venta.

Los cultivadores deben acogerse a las condiciones que les imponen los intermediarios quienes por lo general lo compran fiado, viéndose el campesino en la dificultad de permanecer algunos días en Quibdó la única ciudad cercana adonde se llega por carretera, hasta tanto se les cancele la deuda.

La época de mayor expendio es durante el invierno porque en verano se secan los caños y se les dificulta sacarlos al mercado y por tanto se encarecen los precios, aun cuando haya buena producción que muchas veces se pierden por no existir canales adecuados de comercialización.

La comunidad utiliza el sistema de aviso, donde desde mediados del mes de marzo cuando las condiciones climáticas permiten el acceso de las lanchas y se abre el ciclo que termina en agosto con un mercado continuo del producto en donde uno o varios individuos son comisionados para que en un día determinado se comprometan a tener el cacao y plátano en las orillas del río San Juan y del río Tamaná.

Los productores de cacao y plátano en Istmina presentan baja capacidad productiva, socio empresarial, organizacional y comercial en sus explotaciones agrícolas, esto originado principalmente por la limitada transferencia tecnológica (carencia de clones altamente productivos de cacao), déficit de insumos, herramientas y equipos, no disponen de infraestructura para el manejo post cosecha (fermentación y secado), limitada disponibilidad de recursos económicos (acceso a créditos), falta de cultura empresarial y bajos niveles de encadenamiento productivo. Así mismo, carencia en capacidad instalada para la producción y comercialización de cacao seco como materia prima, según la Norma Técnica Colombiana – NTC 1252 que establece el cumplimiento de los requisitos para el cacao en grano, destinado al procesamiento o comercialización por parte de las familias. Así como nula infraestructura para darle transformación y valor agregado a las cosechas obtenidas.

Por lo tanto, se busca el fortalecimiento socio productivo y mejoramiento de las capacidades técnicas de la cadena productiva del cacao en los integrantes del consejo comunitario mayor de Istmina y parte del medio san juan (COCOMIMSA).

3. BENEFICIARIOS

Los productores beneficiados del proyecto se dedican a la producción de cacao en asocio con plátano en la zona rural del municipio de Istmina Chocó; siendo esta la principal fuente de ingresos para cada una de estas familias. De esta actividad, depende el acceso a la educación de los menores, pago por servicios de salud, la manutención, recreación, pago de servicios públicos, mejoras de vivienda, adquisición de muebles y enseres, entre otros. Cada productor en promedio tiene 125 árboles de cacao y unas matas de plátano que cada una da al menos 1,26 kg al año, es decir, 157,51 kilos/año/productor. Estas producciones se comercializan a través de intermediarios locales, que compran la fruta de acuerdo a los precios que ellos mismos establecen, donde posteriormente es comercializada a un mejor precio; este ejercicio ocasiona que no se pague un precio justo al productor, quien finalmente es el responsable de poner en el mercado este producto, sin embargo, la mayor ganancia la obtiene es el comercializador, en el sentido que solo impone su intermediación y por ello obtiene mejores utilidades que los mismos productores.

Según las cifras más recientes consolidadas y divulgadas por la Red de Información del Sector Agropecuario Colombiano "AGRONET", indica que para el año 2022 el departamento registró un área estimada en 7435 hectáreas sembradas en cultivo de cacao con un área cosechada de 6243 ha, con un rendimiento productivo de 0.4 Ton/Ha. Para el año 2023, los mismos indicadores indican que el área cosechada aumentó en hectáreas respecto al año 2021; la producción presentó una disminución respecto al año 2022 esto ocasionado por el elevado nivel de lluvias propiciado por el fenómeno de La Niña. Para el caso del plátano el área en el departamento es de 31.451 ha sembradas y cosechadas 29.174 representando un 34% del total del área dedicada a la agricultura. (Estadísticas home, 2024.)

Por lo anterior, se puede concluir que los agricultores dedicados a la producción de cacao asociado con plátano tienen un gran potencial para la comercialización de ambos productos, sin embargo, dadas las condiciones actuales, este potencial no se ve retribuido hacia el productor, por el contrario, beneficia aún más a los intermediarios debido a que compran mayores producciones, lo cual es un valor agregado y genera beneficios económicos ante los compradores (mercado nacional, plazas de mercado mayoristas e industrias).

Con el fin de sacar el máximo provecho del potencial que tienen los productores en su calidad de beneficiarios del proyecto, la mejor opción es la tecnificación de los cultivos e innovación del proceso agroindustrial, mediante el cual se fortalecerá el proceso de diversificación del producto por productos que más demanda el mercado y realizar el proceso de construcción de un centro de distribución y planta de transformación dotado que cumpla con toda la normatividad vigente. La importancia de la agricultura campesina, en la que se tiene la producción de cacao asociado a plátano, no solo radica en su importancia económica, sino también en que aporta un porcentaje de los alimentos que consumen los hogares colombianos, sus prácticas desde la producción, transformación y comercialización contienen componentes culturales de identidad y arraigo, siendo de vital importancia para los pequeños productores.

Finalmente, el proyecto le apuesta a la producción y comercialización de un producto bajo el concepto de producción limpia, toda vez que, este valor agregado ha tomado tendencia en los consumidores, por tener beneficios nutricionales, saludables y que no son perjudiciales para la salud.

En términos generales este proyecto se justifica desde un impacto de un territorio colectivo materializado en:

- Mejoramiento de los ingresos familiares
- Seguridad alimentaria.
- Mejoramiento de condiciones sociales.
- Acceso a la educación superior
- Relevo generacional.
- Conservar la vocación agrícola.
- Generar desarrollo en la región.
- Desarrollar productos locales con valor agregado.
- Dinamizar la economía del Municipio.

4. PARTICIPANTES

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
NACIONAL	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural -Gestión General	Cooperante	Evaluar políticas públicas agropecuarias incluyentes que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector.	Asistencia técnica, a su vez ejercerá control para el uso eficiente y la destinación de estos, de modo que se cumplan las metas y objetivos propuestos de las iniciativas del presente proyecto
DEPARTAMENTAL	Gobernación de Chocó	Cooperante	Cumplir con los objetivos misionales propios. Aumento de la oferta y la demanda de los productos de la industria agropecuaria	Prestar apoyo técnico al proyecto durante su etapa de formulación. Realizar seguimiento al impacto del proyecto.
MUNICIPAL	Alcaldía del Municipio de Istmina	Cooperante	Brindar oportunidades sociales y económicas para el incremento en los niveles de productividad y competitividad de la producción agropecuaria en los pequeños y medianos productores del Municipio.	Gestión financiera, formulación técnica del proyecto.
OTRO	Consejo Comunitario Mayor de Istmina y parte del Medio San Juan – COCOMIMSA	Cooperante	Desarrollar la actividad productiva como estrategia de generación de ingresos y consolidación del territorio	Compromiso con la sostenibilidad del proyecto en el tiempo, la dedicación de mano de obra no calificada. Veeduría y supervisión a la ejecución de los recursos del proyecto
OTRO	Pequeños productores	Beneficiarios	Obtener acceso a recursos financieros y técnicos asequibles, que les permitan invertir en activos productivos, capacitarse y mejorar sus operaciones agrícolas.	Compromiso con la sostenibilidad del proyecto en el tiempo, los productores y asociados seleccionados del municipio de Istmina aportarán acciones de veeduría para la correcta

				ejecución del proyecto.

Fuente: Documento Técnico

5. ASPECTOS GENERALES

Istmina es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Chocó, fundado en 1834 por Juan Nepomuceno Mosquera, inicialmente con el nombre de San Pablo, el cual fue cambiado en 1903 por su nombre actual.

Su extensión es de 2480 km² y cuenta con una temperatura promedio de 25.9 °C.

Se encuentra a 75 km de la capital del departamento, Quibdó, y a 79 metros sobre el nivel del mar, Istmina se encuentra localizado en 87% aproximadamente sobre la cuenca media del río San Juan, y el restante 13% sobre la cuenca del río Atrato

El municipio de Istmina hace parte de los 31 municipios del departamento del Chocó y de los 13 municipios de la Región del San Juan, Localizado en la parte del departamento del Chocó, presente un área recalculada, según los Sistemas de Información Geográfica SIG en la proyección Manga Colombia Oeste de 187.553,28ha (1.875,5328Km2), según la versión de la fuente del IGAC del año 2017.

Como dato estadístico Istmina presenta un área muy parecida a los municipios de Cáceres y Yondó del departamento de Antioquia.

Norte: El Cantón del San Pablo, Unión Panamericana y tadó Sur: El Litoral del San Juan y un sector de Bajo Baudó
Oeste: Medio Baudó y Bajo Baudó
Este: Rio Iró, Medio San Juan y tramo de Sipí

5.1. POBLACIÓN

El Municipio de Istmina departamento de Chocó tiene una población censada de 28.087 personas y una población total ajustada de 30.742 con una participación de pobladores en zonas rurales o centros poblados de 8.484 (población ajustada) como lo indica el siguiente informe del DANE.

5.1.1. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

Los beneficiarios se encuentran ubicados en el Municipio Istmina, departamento de Chocó en las comunidades de Peradó y San Antonio. Además, se determinan las características que los beneficiarios deben tener para participar del proyecto, las cuales se mencionan a continuación:

- Ser mayor de Edad
- Ser alfabeto, y si no lo es, que al menos algún miembro del grupo familiar lo sea.
- Vínculo con el sector agropecuario como mínimo de tres (3) años.
- Mínimo el 75% de los ingresos familiares deben originarse de actividades agropecuarias.
- Tener acceso a la explotación de tierra (propietarios o poseedores).
- Ser pequeño productor
- Tener como mínimo una (1,0) hectárea disponible ubicada en condiciones agroecológicas aptas para la siembra de cacao y plátano.
- Tener la disposición de tiempo y mano de obra para la realizar las actividades propuestas en el proyecto
- Garantizar la sostenibilidad del proyecto mediante el mantenimiento y adecuado uso de los bienes o servicios entregados en el proyecto.

- Garantizar el cumplimiento de los 30 metros de ronda hídrica establecidos en el literal d) del artículo 83 del decreto ley 2811 de 1974.

En coordinación con las autoridades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y parte del Medio San Juan – COCOMIMSA y previa verificación del cumplimiento de requisitos, se seleccionaron las veredas, se seleccionaron 100 núcleos familiares, que serán los beneficiarios directos de esta iniciativa; estos a su vez impactan una población de 450 beneficiarios indirectos, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2 Característica de la población

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NUMERO DE PERSONAS
GENERO	Masculino	218
	Femenino	232
TOTAL	450	
ETARIA: EDAD	0 a 14	97
	15 a 19	32
	20 a 59	257
	>60	64
GRUPOS ETNICOS	Comunidades Afrocolombianas	450
POBLACIÓN VULNERABLE	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento	450
TOTAL		450

Fuente: secretaria de planeación municipio de Istmina Chocó-2024

La población objetivo 100 familias con un promedio 4.5 integrantes, lo que genera 450 beneficiarios indirectos de la comunidad que representan. La selección de participantes potenciales tuvo en cuenta factores ambientales, aspectos legales, de vocación agrícola y aptitudes para el trabajo comunitario a fin de armonizar las necesidades del territorio con el propósito del proyecto y tener el más alto grado de viabilidad desde el punto de vista social y de desarrollo rural. La población beneficiaria hace parte del enfoque diferencial de comunidades perteneciente a consejos comunitarios compuestos por población afrodescendiente. Su focalización está en armonía con las metas del plan de desarrollo municipal y su perfil PDET.

Según sus directivas el Consejo Comunitario Mayor de Istmina y parte del Medio San Juan – COCOMIMSA está compuesto por 196 familias y de estás se verán beneficiadas 100, es decir 51.02 % de su población, quienes fueron los que cumplieron con los requisitos necesarios para el adecuado desarrollo de esta iniciativa.

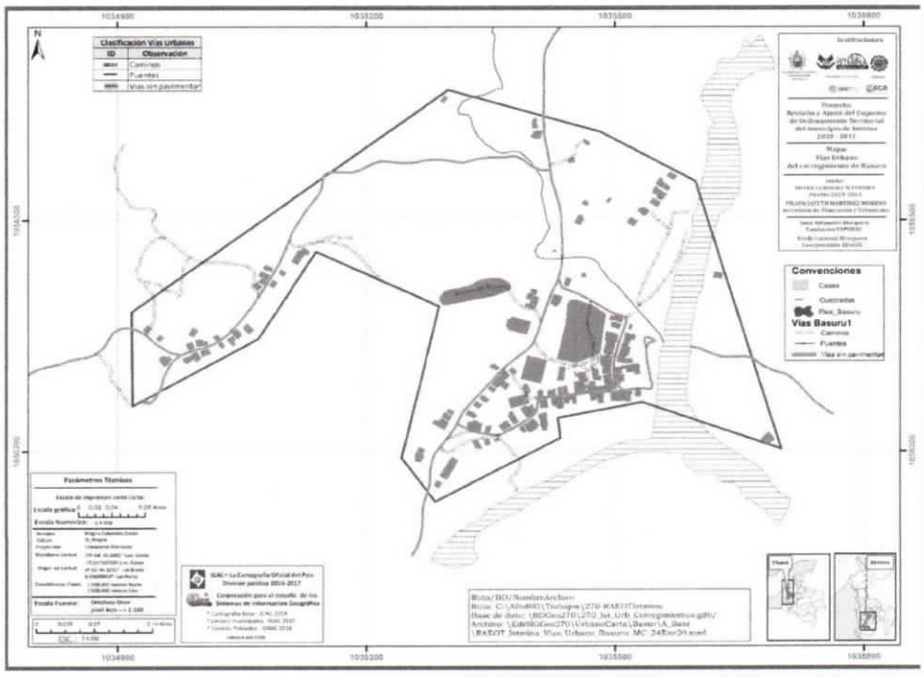
La selección se orientó a familias productoras que hacen parte activa del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y parte del Medio San Juan – COCOMIMSA del municipio de Istmina Chocó, que no han tenido la oportunidad de invertir en el mejoramiento de su producción o cultivo debido a su imposibilidad económica y falta de conocimiento y que posean áreas para el establecimiento de cultivo cacao asociado con plátano, con potencial agrícola y sin restricciones ambientales por cruce con áreas del registro único nacional de áreas protegidas, zonificación tipo A de ley segunda de 1959 o conflicto de uso del suelo con el plan de ordenamiento territorial del municipio. Con respecto a la propiedad, el consejo comunitario es el administrador de la tierra por lo cual todos sus integrantes ejercen propiedad dentro del consejo comunitario.

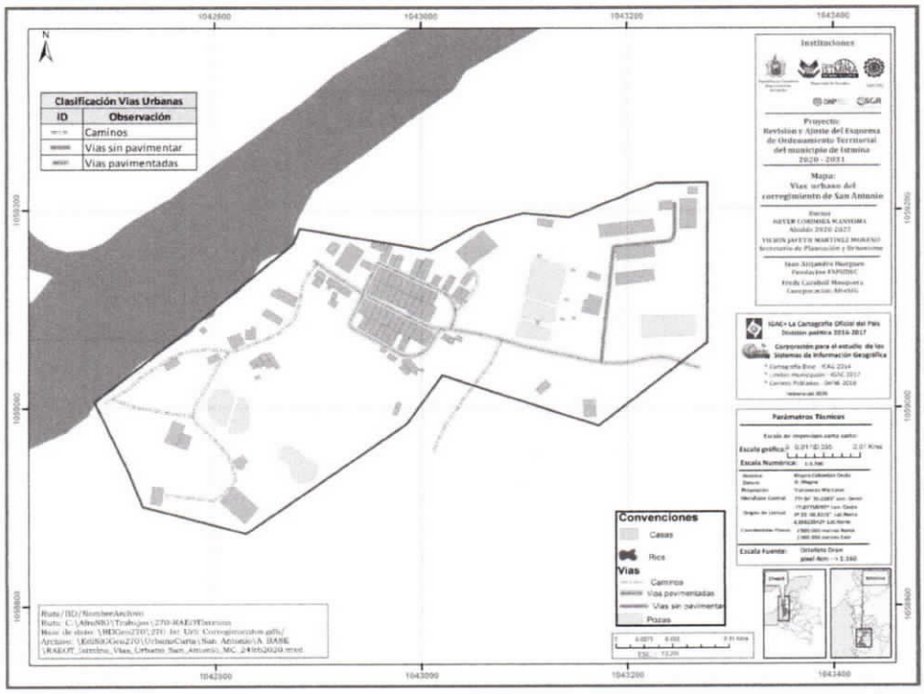
Según las estadísticas del último censo poblacional DANE el municipio para el año 2024 tiene una proyección de población total de 30.742 habitantes, de los cuales el 16% está concentrada en el área rural el 84 % en el área urbana. De acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018) registradas por el DANE, en el Municipio se encuentra un alto índice de pobreza multidimensional que incluye variables de educación, salud, empleo, derechos, calidad de vivienda, acceso a servicios públicos, entre otros. El 60,1% de la población del Municipio es pobre, alrededor del 70,1% de la zona rural es pobre y en el caso de la población urbana lo es el 45,6%. Los

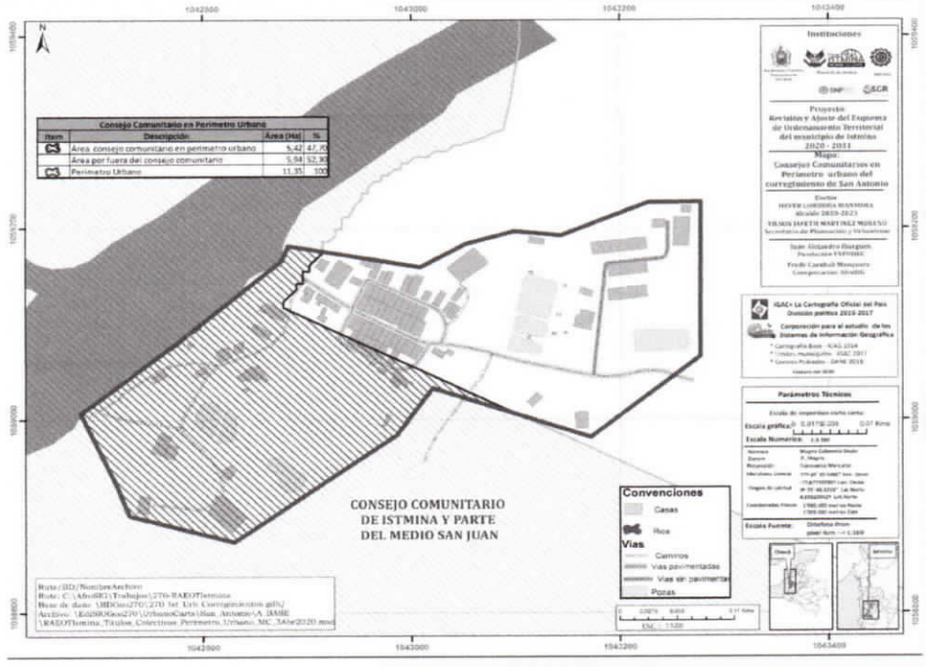
indicadores más preocupantes son la informalidad de empleo, la tasa de dependencia económica, el analfabetismo, y el mínimo nivel educativo; sumado a todo esto la escasa tecnología implementada en los sistemas productivos genera un atraso frente a otras zonas del país.

Esta población posee cultivos dispersos en producción y edades, por lo que deben ser renovados mediante nuevos establecimientos de alta densidad, ya que no se tiene en cuenta un esquema de al menos cinco materiales vegetales que aseguren la polinización cruzada de los árboles, dentro del cumplimiento de la resolución ICA N° 003434 del 28 de noviembre de 2005 as como tampoco la Norma Técnica Colombiana – NTC 1252 que establece el cumplimiento de los requisitos para el cacao en grano, destinado al procesamiento o comercialización generación de las condiciones de calidad exigidas por el aliado comercial, esto repercute directamente en los ingresos de la familia y el escaso uso y disponibilidad de herramientas y equipos que faciliten prácticas de mantenimiento y aumento de la productividad.

5.2. LOCALIZACIÓN




Clasificación Vias Urbanas
ID
Observación
Caminos
Vias sin pavimentar
Vias pavimentadas
Instituciones
Proyecto:
Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Istmina 2020 - 2031
Mapa:
Vias urbano del corregimiento de San Antonio
Convenciones
Casas
Rios
Vias
Caminos
Vias pavimentadas
Vias sin pavimentar
Postes
Parámetros Técnicos


Consejo Comunitario en Perimetro Urbano
Item
Descripción
Area (Ha)
%
Area consejo comunitario en perimetro urbano
5,42
47,70
Area por fuera del consejo comunitario
5,94
52,30
Perimetro Urbano
11,35
100
Instituciones
Proyecto:
Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Istmina 2020 - 2031
Mapa:
Consejos Comunitarios en Perimetro urbano del corregimiento de San Antonio
CONSEJO COMUNITARIO DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN
Convenciones
Casas
Rios
Vias
Caminos
Vias pavimentadas
Vias sin pavimentar
Postes
Parámetros Técnicos


Instituciones
Proyecto:
Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Istmina 2020 - 2031
Mapa: Titulos Colectivos Corregimientos
Corregimiento de San antonio- Titulos colectivos
Item
Descripción
Area (Ha)
%
Perimetro Corregimiento de San Antonio
11,354405
100,00
CONSEJO COMUNITARIO DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN
5,42
47,70
Area por fuera del consejo comunitario
5,94
52,30
San Antonio
49
Choco
Istmina
Convenciones
Parámetros Técnicos

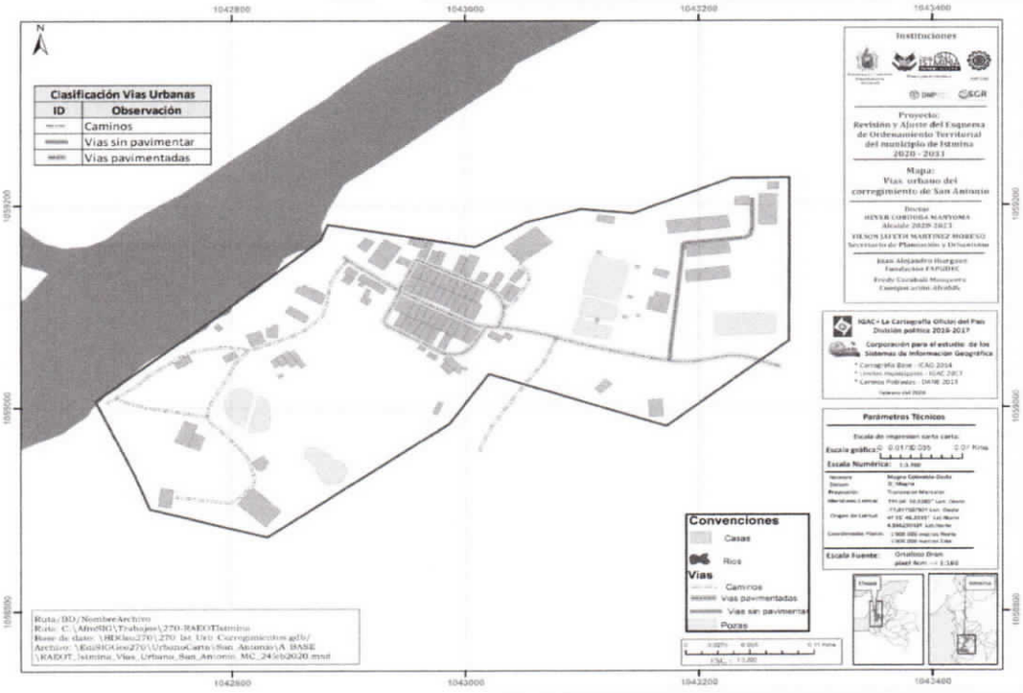
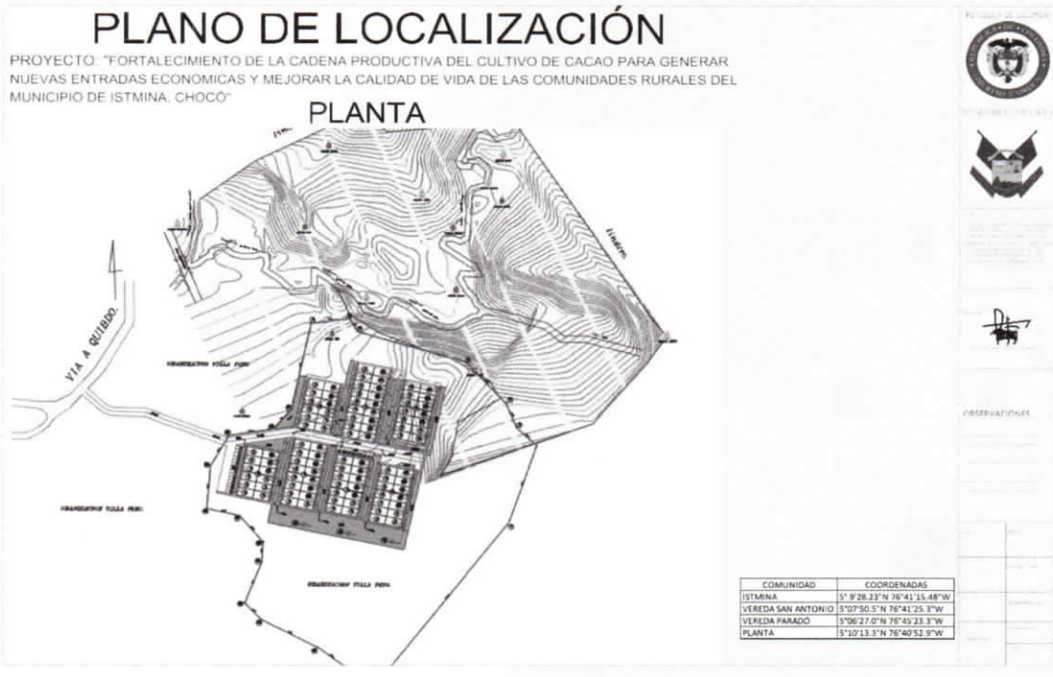

Clasificación Vias Urbanas
ID
Observación
Caminos
Vias sin pavimentar
Vias pavimentadas
Instituciones
Proyecto:
Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Istmina 2020 - 2031
Mapa:
Vias urbano del corregimiento de San Antonio
Convenciones
Casas
Rios
Vias
Caminos
Vias pavimentadas
Vias sin pavimentar
Pozos
Parámetros Técnicos

Ilustración 1 mapa ubicación planta





PLANO DE LOCALIZACIÓN

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO PARA GENERAR NUEVAS ENTRADAS ECONÓMICAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ISTMINA. CHOCÓ".

VEREDA PARADÓ



COMUNIDAD	COORDENADAS
ISTMINA	5° 9'28.23"N 76°41'15.48"W
VEREDA SAN ANTONIO	5°07'50.5"N 76°41'25.3"W
VEREDA PARADÓ	5°06'27.0"N 76°45'23.3"W
PLANTA	5°10'13.3"N 76°40'52.9"W

PLANO DE LOCALIZACIÓN

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO PARA GENERAR NUEVAS ENTRADAS ECONÓMICAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ISTMINA. CHOCÓ".

VEREDA SAN ANTONIO



COMUNIDAD	COORDENADAS
ISTMINA	5° 9'28.23"N 76°41'15.48"W
VEREDA SAN ANTONIO	5°07'50.5"N 76°41'25.3"W
VEREDA PARADÓ	5°06'27.0"N 76°45'23.3"W
PLANTA	5°10'13.3"N 76°40'52.9"W

6. DESCRIPCIÓN TECNICA DEL PROYECTO

Los productores beneficiados del proyecto se dedican a la producción de cacao en asocio con plátano en la zona rural del municipio de Istmina Chocó; siendo esta la principal fuente de ingresos para cada una de estas familias. De esta actividad, depende el acceso a la educación de los menores, pago por servicios de salud, la manutención, recreación, pago de servicios públicos, mejoras de vivienda, adquisición de muebles y enseres, entre otros. Cada productor en promedio tiene 150 árboles de cacao y unas 150 matas de plátano. Estas producciones se comercializan a través de intermediarios locales, que compran la fruta de acuerdo a los precios que ellos mismos establecen, donde posteriormente es comercializada a un mejor precio; este ejercicio ocasiona que no se pague un precio justo al productor, quien finalmente es el responsable de poner en el mercado este producto, sin embargo, la mayor ganancia la obtiene es el comercializador, en el sentido que solo impone su intermediación y por ello obtiene mejores utilidades que los mismos productores.

Según las cifras más recientes consolidadas y divulgadas por la Red de Información del Sector Agropecuario Colombiano "AGRONET", indica que para el año 2022 el departamento registró un área estimada en 7435 hectáreas sembradas en cultivo de cacao con un área cosechada de 6243 ha, con un rendimiento productivo de 0.4 Ton/Ha. Para el año 2023, los mismos indicadores indican que el área cosechada aumentó en hectáreas respecto al año 2021; la producción presentó una disminución respecto al año 2022 esto ocasionado por el elevado nivel de lluvias propiciado por el fenómeno de La Niña. Para el caso del plátano el área en el departamento es de 31.451 ha sembradas y cosechadas 29.174 representando un 34% del total del área dedicada a la agricultura. (Estadísticas home, 2024.)

Por lo anterior, se puede concluir que los agricultores dedicados a la producción de cacao asociado con plátano tiene en un gran potencial para la comercialización de ambos productos, sin embargo, dadas las condiciones actuales, este potencial no se ve retribuido hacia el productor, por el contrario, beneficia aún más a los intermediarios debido a que compran mayores producciones, lo cual es un valor agregado y genera beneficios económicos ante los compradores (mercado nacional, plazas de mercado mayoristas e industrias).

Con el fin de sacar el máximo provecho del potencial que tienen los productores en su calidad de beneficiados del proyecto, la mejor opción es la tecnificación de los cultivos e innovación del proceso agroindustrial, mediante el cual se fortalecerá el proceso de diversificación del producto por productos que más demanda el mercado y realizar el proceso de construcción de un centro de distribución y planta de transformación dotado que cumpla con toda la normatividad vigente.

La importancia de la agricultura campesina, en la que se tiene la producción de cacao asociado a plátano, no solo radica en su importancia económica, sino también en que aporta un porcentaje de los alimentos que consumen los hogares colombianos, sus prácticas desde la producción, transformación y comercialización contienen componentes culturales de identidad y arraigo, siendo de vital importancia para los pequeños productores.

Finalmente, el proyecto le apuesta a la producción y comercialización de un producto bajo el concepto de producción limpia, toda vez que, este valor agregado ha tomado tendencia en los consumidores, por tener beneficios nutricionales, saludables y que no son perjudiciales para la salud.

En términos generales este proyecto se justifica desde un impacto de un territorio colectivo materializado en:

- ✓ Mejoramiento de los ingresos familiares
- ✓ Seguridad alimentaria.
- ✓ Mejoramiento de condiciones sociales.
- ✓ Acceso a la educación superior
- ✓ Relevo generacional.
- ✓ Conservar la vocación agrícola.

✓ Generar desarrollo en la región.
✓ Desarrollar productos locales con valor agregado.
✓ Dinamizar la economía del Municipio.

El proyecto se ejecutará en un periodo de 12 meses, donde se beneficia a 100 productores de Cacao y Plátano del municipio de Istmina, con quienes se establecerá 100 hectáreas nuevas de Cacao y Plátano, 1 hectárea por beneficiario. también se realizará la construcción y puesta en marcha de una planta para el procesamiento de Cacao y Plátano, procesos de capacitación y asistencia técnica, promoción y divulgación de la imagen del Cacao y el Plátano en la región, procesos de comercialización, promueve capacidad de gestión comercial y productiva bajo un modelo asociativo, entre otras, para asegurar la generación de ingresos y el mejoramiento de las condiciones socio económicas de 100 familias del municipio de Istmina, Para lo cual se dotará a cada beneficiario con los siguientes :

- **CACAO**

El proyecto entregara 98500 UND suministro de material vegetal para siembra, 70.400 Kg suministro de fertilizantes y enmiendas, 1.600 Kg aplicación de paquete agroecológico de insumos.

- **PLÁTANO**

El proyecto entregara 60.000 UND suministro de material vegetal para siembra, 55.200 Kg suministro de fertilizantes y enmiendas, 900 Kg aplicación de paquete agroecológico de insumos.

- **PLANTA**

Una planta para ser operado por la comunidad.

Aunado a lo anterior se capacitará a un representante por cada familia beneficiada, es decir 100 personas, para la apropiación del proyecto.

Las actividades principales son:

- Establecer cultivos de cacao
- Establecer cultivos de plátano
- Suministros de cacao
- Suministros de plátano
- Dotación de equipos y herramientas.
- La construcción de la planta
- Construcción de fermentadores y secadoras
- Interventoría del proyecto
- Realizar talleres para la apropiación agroindustrial de los beneficiarios
- Fortalecimiento Agroempresarial
- PAPSO
- Plan de Manejo Ambiental RETIE – RETILAB

Estudio de necesidades.

Bien o servicio
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos de Cacao
Medido a través de
Toneladas

Descripción
Producción de Cacao y sus productos para mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.
Descripción de la Demanda
La demanda a la producción requerida por el mercado objetivo cumpliendo con las normas técnicas y sanitarias 0,9 toneladas.
Descripción de la Oferta
La oferta corresponde a la producción anual de Cacao nivel municipal que cumple con las normas técnicas y sanitarias 0,125 toneladas.

Año	Oferta cacao en grano seco ton	Demanda	Déficit
2019	12.5	90	-77.50
2020	12.5	90	-77.50
2021	12.5	90	-77.50
2022	12.5	90	-77.50
2023	12.5	90	-77.50
2024	12.5	90	-77.50
2025	12.5	90	-77.50
2026	12.5	90	-77.50
2027	12.5	90	-77.50
2028	12.5	90	-77.50
2029	12.5	90	-77.50

Bien o servicio
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos de Plátano
Medido a través de
Toneladas
Descripción
Producción de Plátano y sus productos para mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.
Descripción de la Demanda
La demanda a la producción requerida por el mercado objetivo cumpliendo con las normas técnicas y sanitarias 9,0 toneladas.
Descripción de la Oferta
La oferta corresponde a la producción anual de Plátano nivel municipal que cumple con las normas técnicas y sanitarias 1,87 toneladas

Año	Oferta harina de plátano ton	Demanda	Déficit
2019	187	900	- 713
2020	187	900	- 713
2021	187	900	- 713
2022	187	900	- 713
2023	187	900	- 713
2024	187	900	- 713
2025	187	900	- 713
2026	187	900	- 713
2027	187	900	- 713
2028	187	900	- 713
2029	187	900	- 713

6.1 Tipo de actividad productiva que se va a implementar.

Teniendo en cuenta que el proyecto es de fortalecimiento de la cadena productiva, implica tanto el aspecto de establecimiento y tecnificación del cultivo así como el de agroindustria, se precisa que lo comprenden tres (3) actividades fundamentales; la primera es la que se lleva a cabo en las unidades productivas (producción primaria); la segunda corresponde a la que se adelanta en la fase de construcción y dotación de una planta de transformación agroindustrial de cacao y plátano (Proceso) y la tercera y última corresponde a la parte de fortalecimiento socio empresarial organizacional de la comunidad y la comercialización del producto.

Para la actividad agrícola que se realiza en las unidades productivas se realizará con el apoyo técnico mediante dos ingenieros agrónomos, quienes brindarán apoyo y acompañamiento técnico a los productores del proyecto, para orientar la actividad agrícola y lograr mejores producciones en cuanto a calidad, inocuidad y cantidad.

La actividad de agroindustria comprende el proceso de transformación de las cosechas tanto de cacao en cocoa en polvo y manteca cacao de nivel alimentario en presentaciones de libra, kilo y big bag como del plátano en harinas tanto para consumo humano como animal en mismas presentaciones. Cada uno de los procesos estarán orientados por un (1) ingeniero de alimentos, las asesorías puntuales de un profesional agroindustrial y se contratará un administrador para dicha planta, este equipo además tendrá la obligación de realizar los manuales respectivos, tramitar los permisos, registros y certificaciones que se requieran para la comercialización a futuro de las producciones de los beneficiarios, precisando, que para este proyecto se tiene el aliado comercial quien cuenta con todos los permisos y certificaciones para la comercialización de estos productos.

En el tema organizacional se va a vincular a un profesional en áreas socio empresariales, quienes deberán llevar a la comunidad mediante su formación a fortalecer los procesos al interior de los beneficiarios que permitan la estructuración de una figura jurídica que garantice los procesos de comercialización y sostenibilidad económica y financiera de los cultivos y la producción del centro de distribución y planta de producción de las cosechas. Esto estará aunado con el acompañamiento de un profesional jurídico incluido en el presupuesto del proyecto.

Áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto.

6.2 Número de Hectáreas o unidades productivas que comprende el proyecto:

El proyecto contempla 100 unidades productivas, cada unidad productiva es de una hectárea, para un total de áreas a intervenir con el proyecto 100 hectáreas.

6.3 Con respecto a la producción esperada:

Se van a establecer cultivos en unidades de una hectárea por beneficiario de una asociación con al menos cinco materiales vegetales de cacao que aseguren la polinización cruzada de las plantas, que se adapten a la oferta ambiental requerida y que aseguren que los frutos obtenidos conserven las características deseadas tanto organolépticas como de concentración de taninos, grasas y carotenos y así garantizar la trazabilidad de los productos transformados ofrecidos.

Se suministrarán 985 árboles de cacao por beneficiario, de los cuales el 5% corresponde a resiembras, ya que, según la experiencia local al momento de la cosecha logra llegar un estimado del 90% de lo sembrado inicialmente, dadas las agrestes condiciones en los que se va a establecer el cultivo.

Se suministrará también 600 colinos de plátano dominico, de los cuales 600 corresponden a los sitios definitivos dentro del arreglo poblacional del sistema de asocio e incluido la resiembra, que equivale al 5%.

El material de siembra a suministrar debe provenir de viveros certificados con registro ICA y que cumplan con la normativa legal vigente y que se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas.

Esta asociación se determina debido a que el espíritu del proyecto es el de mejorar las condiciones socio económicas de los pequeños productores y debido a que el cacao es una planta cuyo ciclo productivo inicia en promedio a los cuatro años es imprescindible establecer un cultivo que les pueda generar ingresos a corto y mediano plazo y que tenga una durabilidad suficiente para entregar cosechas sucesivas en este largo periodo de tiempo, sin que genere los costos adicionales de preparación de terreno nuevas siembras y dificultades de adaptación como lo pueden ser los semestrales los cereales o los tubérculos. Además, las cosechas de plátano pueden ser transformadas simultáneamente en la planta procesadora proyectada donde se pueden obtener subproductos de alto valor agregado como harinas, producto altamente demandado en la industria de alimentos tanto para humanos como para animales. Esto también con el fin de asegurar la viabilidad financiera del proyecto.

Tabla 3 producción /rendimiento de cacao y plátano

Producción de Cacao	Unidad	Cantidad kg/año/productor	Total, proyecto kg
Actual 150 sitios /usuario	Kg	125	12.500
Esperada 985 sitios/usuario	Kg	900	90.000

Producción de Plátano	Unidad	Referente de producción	Cantidad kg//año/productor	Total, Proyecto
Actual 150 sitios /usuario	Kg	1 racimo de 12.5 kg/sitio	1.875	187.500
Esperada 600 sitios/usuario	Kg	1 racimo de 15 kg/sitio	9.000	900.000

El proyecto tendrá dos aliados comerciales, lo que garantizará la compra de toda la producción, la cual será comercializada en el mercado internacional y nacional.

6.4 Beneficios:

✓ Mejoramiento de los ingresos de los productores por la producción de cacao y plátano de excelente calidad.
✓ Productores con una capacidad instalada y competitiva en el mercado.
✓ Cultivos agronómicamente bien manejados y por ende el aumento en los rendimientos productivos.
✓ Mayor oferta del producto y potencialidad local.
✓ Actividades productivas agroindustriales sostenibles y sustentables con el medio ambiente.

6.5 Análisis de oferta y demanda:

La cadena del cacao y el plátano se caracteriza por la poca intervención institucional que ha sido determinante en su disposición y poco desarrollo. Se tiene en cuenta apoyar con asistencia técnica con el fin de colaborar con la organización de los productores, financiamiento y canales de comercialización.

En la cadena del cacao y el plátano se identifican cuatro eslabones básicos:

✓ Productores primarios (Agricultores): En esta etapa, los agricultores cultivan y cosechan cacao y plátano. Se requiere asistencia técnica para garantizar prácticas agrícolas adecuadas y maximizar la producción.
✓ Comercializadores: Estos actores se encargan de la distribución y venta de los productos derivados del cacao y plátano. Su labor es fundamental para llevar los productos al mercado.

✓ Industriales: Aquí se lleva a cabo la transformación de los frutos en productos como cocoa, manteca y harinas. Es importante contar con instalaciones y equipos adecuados para el procesamiento.
✓ Exportadores: Los productos derivados del cacao y plátano se distribuyen y comercializan a nivel nacional e internacional. La logística y la promoción son cruciales en esta etapa.

Además de estos eslabones, existen actividades económicas relacionadas que respaldan los servicios de apoyo necesarios para el buen desarrollo de la cadena del cacao

7. ESTUDIO DE MERCADO

PROVEEDORES SUMINISTRO EXTERNO

El mercado del cacao, se estima que anualmente se producen 10,000 toneladas en todo el mundo. De estas, 7,000 toneladas se comercializan internacionalmente. En Latinoamérica, Ecuador se destaca como uno de los principales proveedores. Además, junto Colombia, son considerados como los únicos países generadores de un cacao especial denominado de fino y aroma.

SUMINISTRO INTERNO

El suministro interno de cacao en Colombia está poco desarrollado. Aunque existen árboles sembrados en diferentes zonas del país, recolectados por pequeños agricultores, no hay grandes distribuidores conocidos que compren la producción de estos agricultores y la comercialicen en plazas mayoristas o a compradores institucionales. Esto genera una gran variabilidad en el mercado durante todo el año.

Los comercializadores analizan constantemente el mercado para decidir cuánto inventario deben mantener en sus bodegas para satisfacer la demanda en momentos de escasez. Si el producto se almacena adecuadamente en términos de humedad y luz, las semillas pueden conservarse durante largos periodos de tiempo, lo que permite obtener ganancias en épocas de poca oferta.

PLÁTANO Y SU COMERCIALIZACIÓN EN COLOMBIA

El plátano y el banano son exportados principalmente por los mismos países. Sin embargo, a diferencia del banano, el plátano no tiene un consumo masivo en Estados Unidos y Europa. Su consumo está más dirigido a un segmento poblacional específico de origen latino. Según datos de la FAO, las exportaciones colombianas de plátano representan aproximadamente el 32.7% de la producción mundial. Las empresas líderes en la exportación de plátano son Uniban, Banacol y Del Monte. Estas compañías, tradicionalmente exportadoras de banano, han contribuido al crecimiento del negocio de comercialización de plátano. Esto se debe a la sinergia existente en la logística y el transporte, que ya se utiliza para la exportación de banano.

En cuanto a las importaciones en el país, estas han disminuido en un 39% entre los años 2020 y 2022 debido al alza en el precio del dólar. Esto impidió que los importadores obtuvieran márgenes de rentabilidad. Como resultado, el volumen usualmente importado desde Ecuador no ingresó al mercado nacional. Sin embargo, esta situación benefició a los pequeños productores, quienes pudieron aprovechar la oportunidad para tomar una parte de ese mercado.

PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE PLÁTANO EN COLOMBIA

El plátano es uno de los productos alimenticios más importantes a nivel nacional en Colombia. Representa el 6.8% de la producción agrícola total y ocupa el quinto lugar después del café, la caña de azúcar, la papa y las flores. Las variedades cultivadas incluyen el dominico hartón, dominico, hartón, pelipita y cachaco o popocho. El plátano dominico

hartón es el que tiene mayor volumen de comercialización. Esta variedad, originaria del Asia Meridional, se puede consumir en estado verde cuando su pulpa es consistente y harinosa, o madura cuando es dulce y flexible.

IMPACTOS ESPERADOS DEL PROYECTO

	Descripción	Meta
Impacto 1	Mejorar los ingresos económicos de las familias beneficiarias directas del proyecto	100 productores del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y parte del Medio San Juan – COCOMIMSA
Impacto 2	Generar competitividad agrícola y comercialización regional, a partir de la implementación de cultivo tecnificado de cacao y plátano dominico	100 productores rurales que cambian su actividad artesanal a empresarial
Impacto 3	Impulsar procesos asociativos agropecuarios con miras a fortalecer la cadena productiva y de comercialización para el pequeño productor	1 organización Comunitaria
Impacto 4	Fortalecer la base asociativa de los pequeños productores.	100 productores del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y parte del Medio San Juan – COCOMIMSA
Impacto 5	Centro de transformación de cacao y plátano dominico	Dejar una capacidad instalada en el Municipio como principal motor de desarrollo y mejoramiento de condicione socioeconómicas

8. DISEÑO DE LA PLANTA DE PROCESADO DE CACAO.

8.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA DE PROCESADO DE HABAS DE CACAO.

- Recepción de la materia prima: dispondrá de báscula para el pesaje de la carga y laboratorios para análisis rutinarios
- Almacén de materias primas
- Área de limpieza/micronización
- Área de tueste / torrefacción/ descascarillado
- Área de trituración
- Área de prensado
- Área de molienda
- Área de acondicionamiento/enfriamiento
- Área de envasado
- Área de distribución y entrega
- Almacén
- Oficinas administrativas y técnicas
- Departamentos de control de calidad del producto terminado Vestidores y baños
- Servicios médicos
- Atención a clientes
- Almacén de productos de limpieza

9. POLITICA

El Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y consideró que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías y contar con un instrumento jurídico para el mismo, se expidió el Decreto 1821 de 2020 - Único Reglamentario del Sistema General de Regalías

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.2.4.1.2. del Decreto 1821 de 2020 son funciones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Paz viabilizar los proyectos de inversión a ser financiados o cofinanciados con las Asignaciones para la Paz, así como aquellos financiados con recursos a los que se refiere el parágrafo 4° del artículo 1° y el parágrafo transitorio 8° del artículo 2° del Acto Legislativo No. 04 de 2017, a excepción de los proyectos de inversión financiados con el 30 % de los rendimientos financieros del SGR destinados a incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos, que serán viabilizados por las entidades territoriales beneficiarias.

En alineación con el Plan de Desarrollo Departamental "El Chocó en Ruta hacia el Progreso" 2024–2027, particularmente con el Macro compromiso 2: Prosperidad Económica Sostenible con Enfoque Territorial para la Productividad y la Competitividad Regional, el proyecto "Fortalecimiento de la cadena productiva del cultivo de cacao para generar nuevas entradas económicas y mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales del municipio de Istmina" contribuye al cumplimiento de los programas: Fortalecimiento técnico para la competitividad regional, Inclusión productiva, social y diferencial para el desarrollo rural, e Infraestructura, asociatividad y equipamiento productivo para la prosperidad económica y sostenible. En este marco, se promueve el apoyo a cadenas productivas, el fortalecimiento de unidades productivas mediante estrategias para incrementar su productividad y el respaldo a productores con activos productivos y de comercialización, impactando de forma directa los indicadores establecidos por el departamento. Esta intervención permite dinamizar la economía rural, fomentar la asociatividad, mejorar las condiciones productivas del territorio y avanzar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible.

Que en el marco del artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020, la ejecución de los proyectos de inversión se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. La entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR.

Que el artículo 24 de la Ley 2279 de 2022 señala, que "los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación los recursos de la Asignación para la Paz, así como aquellos de que trata el parágrafo 4 del artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017, serán priorizados durante el presente bienio y, para aprobación por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD PAZ) se aplicarán como criterios de priorización para garantizar su distribución equitativa el cierre de brechas socioeconómicas entre municipios PDET.

A su vez, mediante el Acuerdo No. 76 del 23 de diciembre de 2024, en el artículo 23 se determinó VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20241301010263	Fortalecimiento de la cadena productiva del cultivo de cacao para generar nuevas entradas económicas y mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales del municipio de Istmina Chocó	ID 59 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	$11.120.591.106,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - ISTMINA	SGR - Asignación para la paz	2024	$11.120.591.106,00
Valor Aprobado por el OCAD Paz	**$11.120.591.106,00**		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Municipios - ISTMINA	SGR - Asignación para la paz	2024	$11.120.591.106,00	N/A	$0,00	2025-2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ			**Valor**	$ 10.372.344.240,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ			**Valor**	$ 748.246.866,00	

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que con la celebración de convenios y la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

Que el artículo 76 del decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 del 2015, establece que las Entidades podrán celebrar directamente convenios entre ellas, siempre que las obligaciones de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional establece que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que, el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 298 de nuestra Carta Política. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal.

Que, el artículo 95 de la ley 489 de diciembre del 1998 señala; Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Que igualmente dicha ley 489 de 1998, manifiesta en su artículo 6, que en virtud del Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que la ley 715 del 2001 determina lo siguiente en su artículo 74. Competencias de los Departamentos en otros sectores. Los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas, corresponde

a los Departamentos el ejercicio de las siguientes competencias: 74.1. Planificar y orientar las políticas de desarrollo y de prestación de servicios públicos en el departamento y coordinar su ejecución con los municipios. 74.2. Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. 74.5. Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los Municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario establecer unión y esfuerzo con el ente territorial a través de la figura de contrato interadministrativo que conlleve a materializar los fines esenciales del estado, llevar bienestar a nuestras comunidades, generar paz territorial, desarrollo local y acceso seguro a los servicios del Estado.

10. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

10.1. OBJETO.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO PARA GENERAR NUEVAS ENTRADAS ECONÓMICAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ITSMINA, CHOCÓ",.

9.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma.

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
50307025	Plátano
70141506	Producción de cacao
80111600	Servicios de personal temporal
80101600	Gerencia de proyectos

11. OBJETIVOS

11.1. General

- Fomentar alternativas productivas sostenibles y de valor agregado en los territorios

11.2. Específicos

Tabla 4 Objetivos específicos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1. 1. Insuficiencia de activos productivos para consolidar unidades productivas de los territorios.	1. Promover el acceso a activos productivos de unidades productivas en los territorios.

Causa indirecta 1.1. 1.1 Bajos niveles de inversión destinada a procesos de emprendimiento, desarrollo e innovación productiva.	1.1 Aumentar los niveles de inversión para el fortalecimiento de las cadenas productivas
Causa directa 2. 2. Limitadas capacidades técnicas de las unidades productivas, ubicadas en los territorios.	2. Aumentar las capacidades técnicas de unidades productivas en los territorios de cacao y plátano
Causa indirecta 2.1. 2.1 Baja presencia de esquemas asociativos para la gestión colectiva de los sistemas de producción.	2.1 Mejorar las capacidades organizativas y de gestión de las comunidades productoras de cacao y plátano
Causa directa 3. 3. Débiles procesos de comercialización de las unidades productivas, ubicadas en los territorios.	3. Impulsar los procesos de comercialización de unidades productivas en los territorios
Causa indirecta 3.1 Lazos débiles en los relacionamientos comerciales entre las organizaciones de productores y los agentes comerciales e institucionales.	3.1 Fortalecer las capacidades de negociación para el desarrollo de estrategias comerciales

12. ESPECIFICACIONES TECNICAS, ítems para la ejecución del objeto contractual.

12.1. Funciones operarias

Tabla 5 Funciones operarias

AREA	AUXILIAR DE TRABAJO	FUNCIONES BASICAS
Auxiliar 1	Recepción de Materia prima	Funciones clave: 1. Organización y planificación: • Programar las entregas de materia prima e insumos en horas de menor movimiento para permitir una inspección adecuada. • Tener a mano especificaciones, órdenes de compra, registros de recepción y herramientas de medición como termómetros y balanzas. • Asegurarse de que el proveedor cumpla con todos los requisitos de calidad y seguridad en sus productos. • Mantener el orden y la limpieza en el área de recepción y los depósitos. • Verificar que los pasillos estén libres antes de comenzar las actividades. 2. Transporte y entrega: • Controlar la factura o remito al momento de recibir la materia prima o insumo. • Rechazar la mercadería si el proveedor no cumple con los requisitos de calidad y anotar la incidencia en el registro de recepción.

		• Almacenar la mercadería aceptada en su lugar asignado según sus características. 3. Control y verificación de la materia prima: • Comprobar que los alimentos recibidos cumplan con las características pactadas con el proveedor. • Verificar la temperatura de llegada de los alimentos según las pautas de conservación. • Evaluar los productos según sus características organolépticas: apariencia, olor, color, textura y sabor. • Revisar el rótulo y las fechas de vencimiento de los productos recibidos. • Comprobar el peso y la cantidad del producto recibido. • Almacenar los alimentos en lugares apropiados y a la temperatura adecuada, desechando el embalaje secundario.
Auxiliar 2,3	Pre y Alistamiento de materia prima (Manipulador de Alimentos)	1.. Pre y Alistamiento El manipulador de alimentos en el Pre y Alistamiento desempeña un papel fundamental en la cadena de producción. Aquí están algunas de sus funciones clave: 1.1 Preparación y selección: Limpieza y clasificación de frutas según su calidad y estado. Pelado, deshuesado y corte de frutas para su posterior procesamiento. 1.2 Tratamientos previos: • Escaldado o blanqueado para inactivar enzimas y mejorar la textura. • Sumergir en soluciones antioxidantes o ácido ascórbico para preservar el color. 1.3 Empaque y etiquetado: • Empacar las frutas en recipientes adecuados para su conservación. • Etiquetar con información relevante como fecha de procesamiento y lote. 1.4 Control de calidad: • Verificar que los frutos cumplan con los estándares establecidos. • Detectar defectos o impurezas y descartar productos no aptos. 1.5 Cumplimiento normativo: • Seguir las regulaciones de higiene y seguridad alimentaria. • Mantener registros precisos de las operaciones realizadas.
Auxiliar 4	Técnico en Manejo de Deshidratador, Molido y empaque. (Auxiliar con perfil	El Auxiliar técnico 4, es el más especializado con el que se contará en la empresa debido al rol. Esta persona será la encargada de llevar las actividades de deshidratación, molido y empaque de los

	más técnico por la naturaleza de su rol)	productos como harinas y plátano deshidratado, por lo que su capacidad y conocimiento técnico debe ser superior. 1. Deshidratación: • Limpieza adecuada de los productos y equipos antes del proceso de deshidratación. • Ajuste de la temperatura y el tiempo de secado según el tipo de alimento. • Almacenamiento seguro de los alimentos deshidratados para evitar la proliferación de microorganismos. 2. Molido: • Limpieza y desinfección de los equipos de molienda. • Control de la granulometría según los requisitos del producto final. • Control general del proceso 3. Empaque: • Utilización de envases apropiados para preservar la calidad y evitar la contaminación. • Etiquetado con información relevante (fecha de envasado, lote, ingredientes, etc.).
Auxiliar 5	Bodega - Despacho	El auxiliar de bodega y despacho desempeña un papel esencial en la logística y organización de muchas empresas. Aquí están algunas de sus funciones clave: Recepción y organización de mercancía: • Verificar la llegada de productos y asegurarse de que estén completos y en buen estado. (Diferentes a Materia Prima) • Organizar y clasificar los productos antes de almacenarlos en su lugar correspondiente. • Control de inventario: • Realizar un seguimiento constante de los productos para garantizar un stock adecuado. • Reportar cualquier discrepancia en el inventario. • Preparación de pedidos: • Empacar y preparar pedidos para su envío, asegurando que cumplan con los requisitos establecidos y se entreguen a tiempo.

Las funciones básicas de un manipulador de alimentos son esenciales para garantizar la seguridad e higiene en la manipulación de estos:

1. **Higiene personal:**

✓ Lavado de manos: Deben lavarse las manos con regularidad, especialmente después de tocar superficies sucias o antes de manipular alimentos listos para comer.
✓ Uso de equipo de protección personal: Utilizar guantes y otros elementos de protección según las normas establecidas.

2. **Preparación y manipulación:**

✓ Cocción adecuada: Cocinar los alimentos a la temperatura correcta para evitar riesgos de contaminación.
✓ Limpieza y desinfección: Limpiar las áreas de trabajo, utensilios y equipos con regularidad.
✓ Evitar la contaminación cruzada: No mezclar alimentos crudos con cocidos y usar tablas de corte separadas.

3. **Almacenamiento y exhibición:**

✓ Refrigeración inmediata: Almacenar los alimentos perecederos en refrigeración para mantener su frescura.

✓ Rotación de inventario: Utilizar el principio "primero en entrar, primero en salir" para evitar desperdicios

4. **Comunicación y reporte:**

✓ Informar sobre enfermedades: Si el manipulador está enfermo o sospecha contaminación, debe notificarlo a su supervisor.
✓ Cumplir con normativas: Seguir las instrucciones de seguridad y no manipular alimentos si hay riesgo de contaminación.

12.2. Elementos se seguridad y protección

Tabla 6 Elementos se seguridad y protección

Insumos	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad por beneficiario
Lava Botas	Fabricado en acero inoxidable 304 de 16 o 14 calibres para garantizar durabilidad y resistencia. Cuenta con una válvula activa Genebre o TIG para un mejor funcionamiento. Incluye una manguera siliconada con cepillo para una limpieza profunda. Patas en tubería cuadrada con niveladores para mayor estabilidad. Disponible en dos o tres puestos. Desagüe central para facilitar el drenaje. Acabado satinado para un aspecto profesional. Cumple con las normas INVIMA y BPM1.	Unidad	1
Lavamanos de pedal	Dispositivo diseñado para controlar el flujo de agua mediante el uso del pie, evitando la contaminación de las manos al tocar las llaves. Estos lavamanos suelen estar fabricados en acero inoxidable AISI 304, lo que garantiza durabilidad y resistencia. Algunas características adicionales incluyen: Cuello de Ganso en Acero Inoxidable: Proporciona un diseño ergonómico y facilita el acceso al agua. Anclaje al Piso: Se fija de manera segura al suelo para evitar movimientos no deseados. Bordes Internos Redondeados: Ayudan en la limpieza y previenen acumulación de suciedad.	Unidad	1

Tabla 7 Equipo técnico en el área agroindustrial

Subactividad	Insumos	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad de beneficiario
Contratar equipo técnico	Mano de obra calificada	1 profesional ingeniero de alimentos con experiencia mínima de 2 años en procesos de transformación de cacao y plátano dominico, contratado por 10 meses.	MES	10
	Transportes profesionales	Auxilio de transporte por mes	MES	10

Con el proyecto se contratará la mano de obra calificada de un profesional, en el área de ingeniería de alimentos, que se encargará de revisar los diferentes procesos agroindustriales del cacao y plátano dominico en variados productos obtenidos a partir del procesamiento.

Según la Resolución 2674 de 2013, es fundamental que toda empresa de alimentos cuente con programas y procesos de control estructurados. Estos aseguran la correcta ejecución de las fases del proyecto, el diseño de procesos y productos, así como la seguridad e inocuidad necesarias en la cadena productiva. Además, se debe brindar capacitación constante y apoyo durante todo el proceso así:

Seguridad Alimentaria:

- Garantizar que los procesos productivos cumplan con las normas de calidad e inocuidad.
- Diseñar y estandarizar los procedimientos para minimizar riesgos y asegurar alimentos seguros para el consumo humano.

Optimización de Procesos:

- Desarrollar y mejorar los métodos de producción para maximizar eficiencia y calidad.
- Diseñar manuales y formatos que estandarizan las operaciones y facilitan la capacitación del personal.

Innovación y Desarrollo de Productos:

- Creación de alimentos nutritivos, funcionales y atractivos para los consumidores.
- Investigación constante para adaptarse a las tendencias y necesidades cambiantes del mercado.

Cumplimiento Legal y Regulatorio:

- Realizar capacitaciones en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y control de calidad.
- Asegurar que la empresa cumpla con las regulaciones y estándares nacionales e internacionales

12.3. Capacitaciones en el área agroindustrial

Tabla 8 Capacitaciones en el área agroindustrial

Subactividad	Insumos	Especificaciones	Unidad	Cantidad/ beneficiario
	Refrigerios para capacitaciones	1 refrigerio por beneficiario	Unidad	5

Realizar capacitaciones	Almuerzo para capacitaciones	1 almuerzo por beneficiario	Unidad	5
	Transporte beneficiaries (ida y regreso)	Promediode transporte de los beneficiaries al punto de reunión	Unidad	5

Refrigerios. El proyecto contempla el suministro de refrigerios y almuerzos para cada uno de los beneficiarios en las jornadas de capacitación que se realicen teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento a los sitios donde se realizarán las jornadas de capacitación y el tiempo del desarrollo de la capacitación el cual se considera entre 4 y 5 horas.

Transporte de beneficiarios (ida y regreso): Para el desplazamiento de los beneficiarios hasta los lugares de las capacitaciones, el proyecto entregará un auxilio a los productores para los traslados desde sus viviendas hasta el lugar donde se realizarán las capacitaciones y de ahí el regreso a sus viviendas.

La industrialización del cacao y plátano dominico es, sin duda, una oportunidad para aumentar el valor añadido al caco y para su valorización. Las temáticas de capacitación que se trabajarán serán las siguientes:

Temática 1: Procesos de la industrialización del cacao y plátano.
Temática 2: Producción de la asociación de cacao y plátano y valor agregado
Temática 3: Tipos de empaques, transporte y almacenamiento a fin de garantizar la salubridad y calidad de los productos derivados.
Temática 4: Buenas prácticas de manufactura.
Temática 5: Manejo de los residuos producto de la transformación
Metodología de capacitación: Las capacitaciones se realizarán a través de talleres y demostraciones de método a continuación, se indica la metodología a aplicar para las jornadas de capacitación.

Talleres: Los talleres serán realizados mediante la metodología de aprendizaje, organización, observación, análisis, reflexión y acción; dentro de este contexto, el funcionamiento de cada taller está enfocado en la capacitación de adultos. La principal característica del taller de capacitación consiste en transferir conocimientos y técnicas a los participantes, de tal manera que estos los puedan aplicar.

Los procedimientos, la metodología y las herramientas se fundamentan en tres ejes: La atención a necesidades: Si en un taller se tratan los problemas que son de interés de los beneficiarios del proyecto, más fácil se aplica lo aprendido.

- **La participación**: Todo proceso de capacitación que involucre la participación aumenta la motivación individual y la capacidad para aprender; es decir que la capacitación es más eficaz si aprendemos haciendo.

- **La visualización:** Hacer visibles las propuestas, las discusiones y los acuerdos que surgen en el taller esto facilita la participación y el enfoque en la atención de necesidades. Del conocimiento y la atención a las necesidades de los participantes se derivan los objetivos de un taller de capacitación; la participación, como proceso, es la condición más importante para que efectivamente

Demostración de método:

Es una actividad de capacitación en la que se explica y se demuestra paso a paso la forma correcta de realizar algún proceso, labor o tarea rural. Esta actividad se puede desarrollar de manera práctica.

Los pasos que seguir en la demostración de método son:

- **Identificación de los conocimientos previos de los asistentes mediante una indagación y ejercicio inicial:** Explicación inicial. El facilitador explica de manera clara y específica cómo se realiza la práctica, destacando los beneficios de hacerlo adecuadamente.
- **Demostración:** Se refuerza y se amplía la explicación inicial mostrando paso a paso a los asistentes el procedimiento. Si se cuenta con un agricultor capacitado en la práctica específica, es muy útil que éste les muestre a sus compañeros la manera de hacerlo.
- **Práctica:** Se repite el proceso, permitiendo en lo posible que cada uno de los asistentes pueda desarrollar la práctica y perfeccionar su desempeño.
- **Retroalimentación:** Se indica a los asistentes la forma como están realizando la práctica. Este es el momento para hacer correcciones y retroalimentar positivamente a las personas que desarrollan una práctica exitosa.
- **Promoción:** El facilitador fomenta entre los asistentes la aplicación del tema desarrollado en sus fincas.

Se puede motivar a los asistentes para que repliquen la demostración en sus comunidades y se puede también hacer acompañamiento a los productores interesados.

12.4. Descripción de las labores, cantidades de insumos y demás ítems a utilizar por unidad productiva.

Tabla 9 Agro insumos

DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN DE REFERENCIA	CANTIDAD A SUMINISTRAR POR BENEFICIARIO
Fertilizante tipo levante a base de roca fosfórica termo activada	Fósforo P2O5 24%, Fósforo asimilable 10% Calcio CaO 30% Silicio SiO2 10% Carbono orgánico Oxidable 1%	16 saco X 50 kg
Acondicionador orgánico de suelos y precursor de microrganismos benéficos. SL	Nitrógeno Total 1.5 g/l Potasio total 21.20 g/l Calcio total 0.90 g/l Magnesio total 0.20 g/l Fósforo total 0.20 g/l Azufre 4,40 g/l Boro 0,10 g/l Cobre 0,060 g/l Manganeso 0,010 g/l Hierro 0,60 g/l Zinc 0,060 g/l Sodio 3,80 g/l Carbono orgánico oxidable total 48,30 g/l	6 galones
Bioestimulante orgánico a base de aminoácidos	Ascophyllum Nodosum 20%; Aminoácidos L 24% Acido Aspártico 1,87% Acido Glutámico 2.81% Serina 3,48% Glicina 2,04 Histidina 0,39% Arginina 1,47% Treonina 1,28% Alanina 1,27% Prolina 2,97%	4 litros

	Tirosina 0,18% Valina 1,41% Metionina 0,14% Isoleucina 0,9% Fenilalanina 1,77% Leucina 1,32% Lisina 0,39% Cisteína 0,31% Nitrógeno Total 10% Fósforo soluble en Agua 10% Potasio Total 10%	
Acondicionador mineral de suelos a base de crinoptilolita	Potasio total 0,13 % Calcio total 3,15 % Magnesio total 1,70 % Hierro total 3,50 % Silicio total 53,0 % Sodio 0,60 % Capacidad de Intercambio Catiónico C.I.C. 89 meq/100 g	8 Sacos x 50 Kg
Coadyuvante adherente, humectante y dispersante	Poli glicol Éter de alcohol graso 200 g/l Dimetil poli siloxano 4,5% Solubilidad en agua; 100 g/100 ml pH 10%: 4,3 Conductividad Eléctrica C.E 4 Ds/m	1 litro
Acondicionador de aguas pH y dureza	Carboxymetil glicina 41,9% Ácido 2-hidroxi-1,2,3, propanotricarboxílico 39,5% disacáridos 18,6% solubilidad en agua 120 g/100 ml	1 litro
Fertilizante elementos menores	Fósforo P2 O5 12% Calcio Cao 17% Magnesio MgO 6% Azufre 7% Boro 0,9% Zinc Zn 0,7% Cobre Cu 0,6% Molibdeno Mo 0,0025%	4 sacos x 46 kg
Acondicionador de suelos tipo enmienda a base de silicato de magnesio y roca fosfórica	Yeso agrícola: 4,4% Calcio Cao: 18,5 % magnesio Mgo: 15 % Azufre S: 2,5 % Silicio SiO2: 32 %	20 sacos X 50 kg
Formícida en presentación de pellets	Ácido Bórico al 35 %	4 sobres
Trampas para control de picudos	A base de feromonas sexuales atrayentes	Caja X 10 Sobres
Microorganismos entomopatógenos	Beauveria Bassiana 1x10^9 Metarhizum Anisopliae 1x10^9 Lecanicillium Lecanii, 1x10^9 Basillus Thuingiensis 1x10^9 conidias - esporas/ gr	4 libras
Fumigadora, espolvoreadora sopladora motorizada	Motor: 2 tiempos Combustible: Gasolina Cilindrada: 41,5 cc Potencia: 2.9 HP Deposito: 14 L Caudal: 4 Litros/min Usos: Polvo, Granulado, Líquidos, Sopladora Peso: 12 kg	1 unidad
Guadañadora multifuncional	Guadañadora multifuncional ultima the f-52.5 tiempos con kit de protección	1 unidad

Moto carguero de oruga tipo Dumper	Motor: 4 Tiempos Combustible: Gasolina Cilindrada: 196 cc Potencia: 6,5 HP Capacidad de carga: 500 Kg. Marchas: 3 hacia adelante + 1 hacia atrás Inclinación de la cubeta: 20° - 25° \| Peso: 228 K	2 unidades
Palines con cabo	Palines con cabo	1 unidad
Limas con Cabo	Limas con Cabo	1 Unidad
Sable platanero	Mango plástico hoja de 22 pulgadas incluye cubierta en curo	1 unidad
Deshojadora	Metálica 2 " sin mango	1 unidad
Herbicida preemergente temprano para control de arvenses	OxyfluorFen 240 G/L-	6 litro
Herbicida post emergente	Glufosinato de amonio ácido (2RS)-2-amino-4- (metilfosfinato) butírico de amonio. (Equivalente a 280 g de i.a./L	6 litros
Herbicida pre y post emergente	Metribuzina 48 Sc	1 litro
Fungicida	Flutriafol 12,5% p/v. Sc	1 litro
Fertilizante foliar a base de Cu;	Acido Glucónico 56 g/L pH 3,67 Conductividad Eléctrica 2,45 DS/m Densidad 1,2731 g/ml.	2 litros
Fertilizante orgánico Bioestimulante y Enraizador.	Fósforo soluble 46 g/L. Potasio soluble 60 g/L Carbono orgánico oxidable 83 g/L. Densidad 1,15 g/ml	4 litro
Fertilizante acondicionador orgánico para control de salinidad	Nitrógeno total g/L 25,0 Nitrógeno orgánico g/L 12,5 Nitrógeno ureico g/L 12,5 Potasio soluble en agua (K2O) g/L 77,0 Calcio soluble en agua (CaO) g/L 7,0 Magnesio soluble en agua (MgO) g/L 12,0 Azufre soluble en agua (S) g/L 6,0 Sodio soluble en agua (Na) g/L 10,0 Carbono Orgánico Oxidable Total g/L 132,0 pH: 5,4 Densidad a 20°C g/ml 1,26 Conductividad eléctrica (1:200) dS/cm 1,86"	4 litro

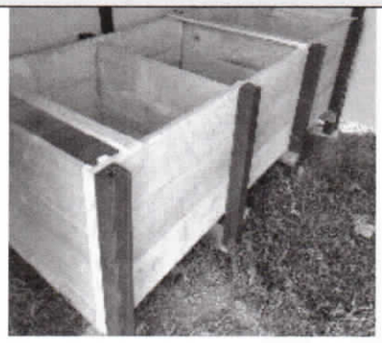
12.5. Suministro de Cajones fermentadores y secadores parabólicos de cacao

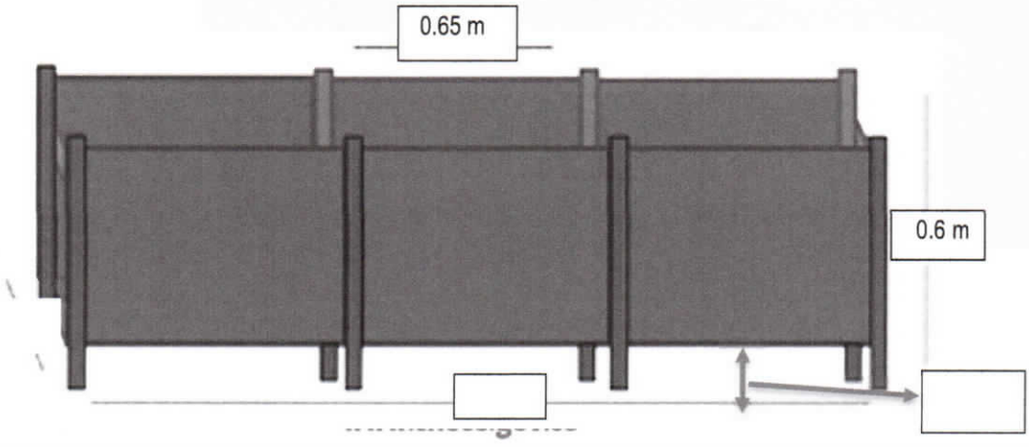
El cacao colombiano y el cacao ecuatoriano se consideran en el mercado internacional como cacaos de "Fino y Aroma", dadas las características de sabor y olor que dan en sus pruebas de taza y se asocian a las condiciones de oferta ambiental que se dan en el territorio. Dicha característica de cacao especial le da oportunidades únicas a este cultivo ya que se pueden obtener mejores condiciones de sobreprecio en diferentes nichos de mercado, No obstante, la falta de infraestructura adecuada de beneficio y post cosecha en cada unidad productiva hace que los productores

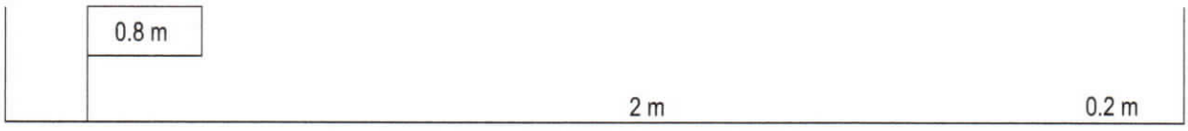
pierdan muchos de los atributos de calidad sabor y sus cosechas no puedan ser comercializadas con reconocimiento en mejores precios, lo que agrava su precaria situación como agricultores.

En el caso del cacao los procesos que se realizan después de la cosecha en los lotes corresponden a la fermentación y al secado del grano. Y es en estas etapas donde el cacao es altamente susceptible de sufrir alteraciones en sus condiciones organolépticas, en especial si no se puede proporcionar los medios para asegurar el adecuado post cosecha y evitar que se piérdanlos atributos de lo cosechado.

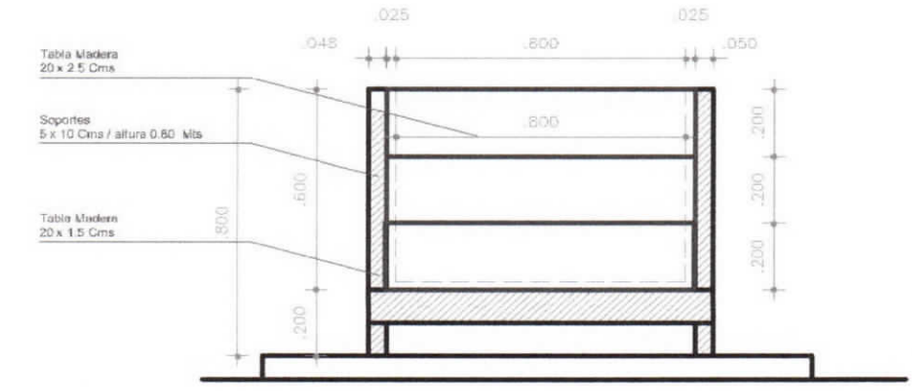
Para dar cumplimiento a la norma ICA 03434/2005 se hará la construcción a cada familia productora de cacao de unidades postcosecha, compuestas por 2 módulos fundamentales uno para la fermentación y el otro para el secado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS CAJÓN FERMENTADOR	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
 Cajón Fermentador de Cacao Lineal	Mejorar el proceso de fermentación del grano de cacao en el proceso de beneficio para obtener un producto de calidad, buen aroma y sabor.
Unidad	Unidad

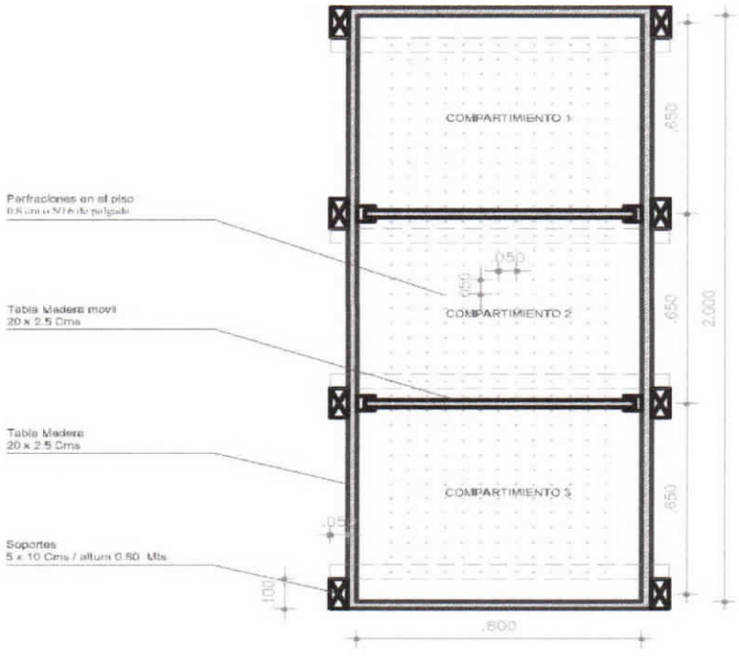
1.0	Especificaciones Técnicas:	General
1.1	Cajones fermentadores Tipo lineal para Cacao.	
1.2	Estructura Rectangular Lineal con tres compartimientos (cajones).	
1.3	Cada unidad de cajón de fermentación lineal debe estar formada por tres cajones.	
1.4	Medidas= • Largo: 2 m • Ancho: 0.8 m • Alto: 0.6 m • Espesor de las tablas: 2.5 cm • Altura desde el suelo: 0.2 m • Soportes: longitud= 0.8 m y Espesor= (Ancho 2" x Largo: 4") 	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS CAJÓN FERMENTADOR	
1.5	Cajón Fermentador rectangular hecho con madera 100% natural, con tres compartimientos iguales, cada compartimiento con medidas de 0,65 m de largo x 0,80 cm de ancho x 0.60 cm de alto, cada compartimiento con compuertas de madera corredizas, orificios para salida de los líquidos del cacao en el fondo & soportes de 20 cm de alto que permitan aislarlo del suelo.
1.6	La tabla con la que se hace la estructura de los cajones debe ser de madera seca de especies como Melina (Gmelina arborea sp.), Caracolí (Anacardium excelsum sp.) o Roble (Querchus humboldtii sp.), sin contenido de preservantes, de buena calidad y de mínimo 2.5 cm de espesor.
1.7	Los maderos de Soportes o patas listones deben ser de 80 cm de largo x 2 pulgadas de ancho y 4 pulgadas de alto (grosor de 2 x4") que permitan aislar el cajón del contacto directo con el suelo en 20 cm.
1.8	La parte interna de cada cajón no debe presentar ningún material oxidable; es decir, que el cajón no debe llevar clavos metálicos o similares que puedan tener contacto con el grano de cacao.
1.9	Las piezas que conforman los cajones deben encajar y llevar refuerzo hecho con estacas hechas de la misma madera de los cajones.
1.10	La parte inferior (fondo) de los cajones debe tener perforaciones cada 15 cm en forma ordenada en una cuadricula, con orificios de diámetro aproximado al de un lápiz o esfero (0.5 cm) permitiendo así el paso de residuos líquidos (baba o líquidos (lixiviados) que se desprenden del mucílago).
1.11	Para la construction de los cajones se debe utilizar madera 100% natural, no inmunizada y de color claro que no le transfieran olor ni sabor al grano de cacao y seamaterial resistente a las condiciones climáticas de humedad y temperatura de las zonas donde se cultiva cacao.
1.12	Cajónes de forma rectangular compuestos por tablas de 20 cm de alto de 2.5 cm de espesor.
1.13	Las maderas por usar en la construcción de los cajones fermentadores deberán ser maderas secas, para evitar problemas como que las piezas se tuercen, se desquebrajan, si en alguna unidad llegase a presentar estos problemas es responsabilidad del contratista.
1.14	La Madera debe ser seca por todas las caras (Grado de humedad de la madera: 13 % (+/- 1%)).
1.15	El origen de las maderas utilizadas para la construcción de los cajones podrá ser madera proveniente de bosque natural (Anexar permisos información que será verificada con las autoridades en la materia (Corporaciones Autónomas Regionales)) y de bosque cultivado (Anexar copia del registro ICA de la Plantación).
1.16	El proveedor debe certificar la especie forestal empleada para la construcción de los cajones fermentadores.
1.17	Las maderas utilizadas para la construcción de los cajones deben ser de procedencia legal.
1.18	La madera debe ser adquirida en aserríos o proveedores que garanticen la calidad de la madera en el secado & que tengan los respectivos permisos de aprovechamiento y movilización.
1.19	La madera debe contar con permiso para su movilización por parte de la Corporación Autónoma Regional.
2	El coste de la oferta debe incluir el costo del transporte e instalación de los cajones.
3.1	Garantía:
3.2	De presentarse problemas con la calidad de la madera (que se rajen o se tuerzan), será responsabilidad del contratista y deberá reemplazarla. El requisito mínimo es de una garantía de seis (6) meses.

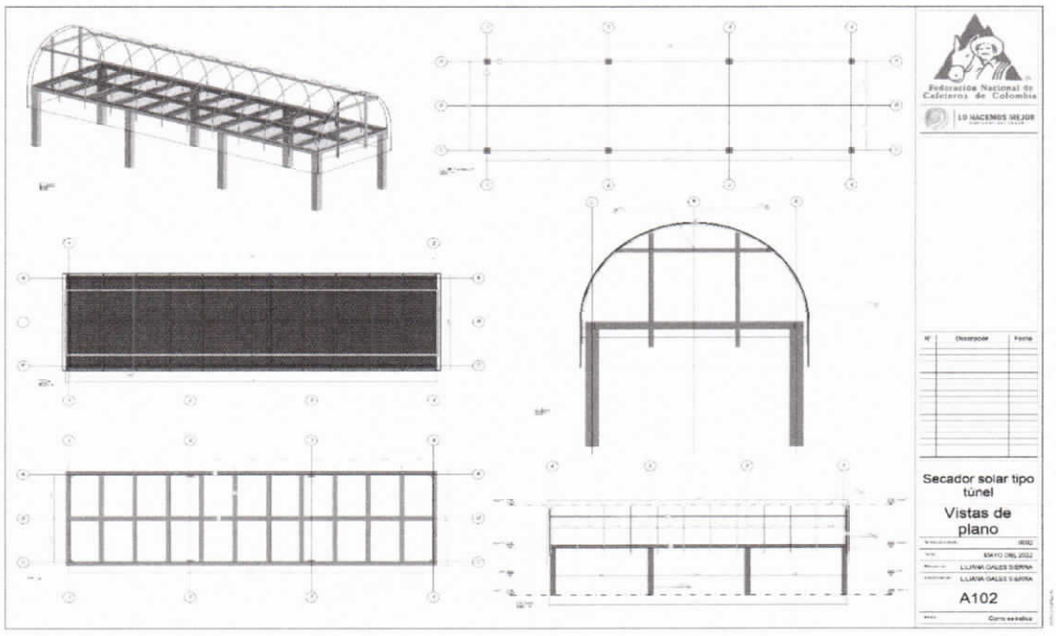


FACHADA LATERAL CAJON



PLANTA LATERAL CAJON

El segundo módulo para secado será de una secadora tipo parabólica cubierta en plástico tipo invernadero templado, con bandeja de secado en malla plástica con refuerzo en galvanizada de 1.5 m por 5,1 m a 90 cm del suelo, marco en tabla de 20 mm por 20 cm de ancho traslapada, elaborada en maderas blancas reduciendo la posibilidad de ataques de hongos o mohos facilitando disminuir la humedad de la almendra de cacao de un 55% hasta un 7%. La estructura estará soportada por pilares en madera de 3 x 3 pulgadas.



Materiales empleados en la construcción de secador parabólico para cacao

ITEM	UND	CANT.
SECADERO CACAO MADERA MELINA		
Malla tejida en varilla # 4	M 2	8
Malla plástica filtro orificio 0,5 mm	M 2	8
Listones 4" x 2" x 3 m	UND	14
Listones 2" x 3" x 3 m	UND	15
Listones 1" x 2" x 3 m	UND	17
Postes madera 10 cm x 10 cm x 3 m	UND	9
Cubierta Tela prosolar	M2	65
Concreto pobre de recubrimiento 2,000 psi	M3	0,3
Tablas aserrada 0,02 x 0,20 x 3 m (laterales)	UND	8
Tornillera	GL	1

12.7. Material vegetal

Tabla 10 Material vegetal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD/ BENEFICIARIO	CANTIDAD TOTAL
		Colinos de cacao de 150 días de edad, de 4 hojas en adelante bolsa de 17 x 23			

1	Material vegetal cacao	cm y tamaño mínimo 20 cm y q cuente el vivero con registro ICA	Unidad	985	98500
2	Material vegetal cormos de plátano	Clase de semilla: Cormos (Colinos). • Tamaño de semilla: Cormos entre 600 - 1300 gr. • Sanidad de la semilla: Semilla libre de enfermedad del MAL DE MOKO DEL PLATANO fusarium R4, bacteriosis, elefantiasis.etc • Semilla sin problemas de hongos, ni bacterias, en especial el caso de Erwinia carotovora.. • Presentación de la semilla: La semilla se entrega desinfectada, si presencia de insectos plaga, sin raíces y sin tierra, empacada en costales con 40 cormos cada uno, con manejo fitosanitario que garantice su sanidad; provenientes de viveros con certificación ICA	Unidad	600	60.000

12.8. Construcción y dotación del centro de distribución y planta de producción.

- Contratación de dos profesionales en construcción de plantas de alimentos. Se contratará un director de interventoría y un residente de interventoría, especialistas en infraestructuras agroindustriales por 4 meses.
- Para garantizar el 100% de energía eléctrica, también se adquirirá un Generador eléctrico a base de combustible Diesel, con capacidad de 85 a 110 Kw/h.
- El municipio cuenta con el suministro de agua potable permanente necesaria para el funcionamiento de la planta.

Actividades de obras

Proyecto	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLANTA			
	Tiempo de ejecución del proyecto (MESES):	4		
	Tiempo de ejecución de obra (MESES):	4		
	Numero de plantas	1		

Presupuesto resumido:		
Inversión (Construcción de la nueva infraestructura, incluye dotación e interventoria)	$	1.959.634.557,21
Valor Total del proyecto en sus tres fases	**$**	**1.959.634.557**

Presupuesto de inversión - resumido por actividades			
1	Realizar obras Preliminares	$	5.130.292
2	Realizar excavaciones y rellenos estructura	$	388.294.488
3	Realizar estructura en concreto	$	827.978.034
4	Instalar pisos y enchapes	$	129.584.511
5	Ejecutar mamposteria y enchape paredes	$	154.525.100
6	Ejecutar carpinteria metálica	$	26.069.289
7	Ejecutar de cubierta y estructura	$	113.481.462
8	Instalar vidrios y espejos	$	1.790.491
9	Ejecutar instalaciones hidrosanitarias	$	76.101.439
10	Realizar instalaciones eléctricas	$	119.335.240
11	Ejecutar instalaciones mecánicas	$	116.482.172
12	Realizar aseo final	$	862.039
13	Realizar la interventoria	$	128.164.586
	Subtotal Inversión	**$**	**1.959.634.557**

Tabla 11 Construcción de planta

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO PARA GENERAR NUEVAS ENTRADAS ECONÓMICAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ITSMINA CHOCO	**PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLANTA**	Aval sectorial
	PRESUPUESTO GENERAL	**ACTUALIZACION: PRECIOS 2024**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1.0	**Realizar obras Preliminares**					**$ 5.130.292**
1.1	Localización y replanteo	m2	500,06	$ 7.490	$ 3.745.432	
1.2	Descapote manual	m3	100,01	$ 13.847	$ 1.384.860	
2.0	**Realizar excavaciones y rellenos estructura**					**$ 388.294.488**
2.1	Ejecutar excavación manual para vigas y cimientos.	m3	249,02	$ 34.968	$ 8.707.753	
2.2	Ejecutar rellenos con material seleccionado compactado mecánicamente.	m3	155,70	$ 2.289.199	$ 356.419.128	
2.3	Ejecutar rellenos con material del sitio compactado mecánicamente.	m3	49,09	$ 325.011	$ 15.953.890	
2.4	Ejecutar franja control de plagas en grava no 67 3/4"	m3	4,74	$ 1.520.919	$ 7.213.717	
3.0	**Realizar estructura en concreto**					**$ 827.978.034**

3.1	Ejecutar concreto para zapatas resistencia f'c = 175 kg/cm2 (2,500 psi.)	m3	8,75	$ 1.341.221	$ 11.735.684	
3.2	Ejecutar concreto de limpieza resistencia f'c = 105 kg/cm2 (1,500 psi.)	m3	37,22	$ 2.298.850	$ 85.558.197	
3.3	Ejecutar concreto vigas de cimentación resistencia f'c = 210 kg/cm2 (3.000 psi.)	m3	16,43	$ 2.877.157	$ 47.263.346	
3.4	Ejecutar columnas en concreto resistencia f'c = 210 kg/cm2 (3.000 psi.)	m3	14,12	$ 3.165.564	$ 44.697.764	
3.5	Ejecutar viga aérea resistencia f'c = 246 kg/cm2 (3.500 psi.)	m3	25,92	$ 3.205.488	$ 83.086.249	
3.6	Ejecutar muro cárcamo en concreto resistencia f'c = 210 kg/cm2 (3.000 psi.)	m3	8,35	$ 2.711.187	$ 22.627.567	
3.7	Ejecutar placa de contrapiso en concreto resistencia f'c = 175 kg/cm2 (2,500 psi.)	m3	43,93	$ 2.468.347	$ 108.444.083	
3.8	Ejecutar placa maciza aérea en concreto resistencia f'c = 246 kg/cm2 (3.500 psi.)	m3	58,90	$ 2.992.939	$ 176.298.102	
3.9	Ejecutar viga cinta resistencia f'c = 246 kg/cm2 (3.500 psi.)	m3	1,30	$ 3.378.486	$ 4.400.816	
3.10	Suministro y figurado acero de refuerzo de f'y = 4200 kg/cm2 (60000psi),(zapatas, columnas, vigas, pozo séptico) incluye amarres en alambre dulce.	kg	11858,65	$ 17.209	$ 204.075.427	
3.11	Suministro e instalación de malla electrosoldada m131	m2	657,37	$ 33.512	$ 22.029.872	
3.12	Ejecución de muros para pozo séptico en concreto resistencia f'c = 210 kg/cm2 (3.000 psi.)	m3	5,62	$ 3.159.183	$ 17.760.927	
4.0	**Instalar pisos y enchapes**					**$ 129.584.511**
4.1	Ejecutar alistado de piso esmaltado e=0,05 (baños, área 8, 9, 10, 11, 12)	m2	252,97	$ 150.240	$ 38.006.536	
4.2	Suministrar e instalar instalación de enchape de pisos cerámica tráfico 5 (área 8, 9, 10, 11, 12)	m2	128,28	$ 83.817	$ 10.751.785	
4.3	Suministrar e instalar enchape de pisos tableta de gres grafilada	m2	67,97	$ 72.349	$ 4.917.742	
4.4	Suministrar e instalar enchape de piso en cerámica para baños	m2	17,52	$ 208.753	$ 3.657.311	
4.5	Suministrar e instalar cerámica de 20x20 cm color blanco tipo corona o similar, a una altura de 1,60 m	m2	47,01	$ 207.406	$ 9.749.741	
4.6	Ejecutar andén en concreto resistencia f'c = 175 kg/cm2 (2,500 psi.)	m3	4,50	$ 4.066.359	$ 18.288.734	
4.7	Ejecutar media caña en granito pulido.	m	194,58	$ 227.221	$ 44.212.662	
5.0	**Ejecutar mampostería y enchape paredes**					**$ 154.525.100**
5.1	Suministrar e instalar de muro en bloque n° 5.	m2	275,94	$ 376.650	$ 103.934.364	
5.2	Ejecutar pañetes con mortero 1:4 muros internos.	m2	419,96	$ 22.350	$ 9.386.182	
5.3	Ejecutar pañetes con mortero 1:3 muros exteriores.	m2	220,19	$ 25.477	$ 5.609.832	
5.4	Ejecutar filos y dilataciones	m	214,40	$ 20.079	$ 4.304.938	
5.5	Ejecutar estuco muros interiores.	m2	419,96	$ 14.275	$ 5.994.978	
5.6	Suministrar y aplicar vinilo sobre pañete en muros exteriores.	m2	220,19	$ 13.799	$ 3.038.429	
5.7	Suministrar y aplicar pintura epoxica con poliamidas sobre estuco interiores.	m2	577,10	$ 38.566	$ 22.256.377	
6.0	**Ejecutar carpintería metálica**					**$ 26.069.289**

6.1	Fabricar, suministrar e instalar de puerta con marco en lámina y perfil calibre 18, puerta de (2,5 *0,8) m	un	7,00	$ 547.873	$ 3.835.111	
6.2	Fabricar, suministrar e instalar puerta en lámina cal 18 con marco en perfil calibre 18, puerta de (2,5 *1,5) m, doble hoja.	un	2,00	$ 849.222	$ 1.698.444	
6.3	Fabricar, suministrar e instalar de ventana tipo V1 (0,6*0,4) m, perfil cal. 18.	un	7,00	$ 264.035	$ 1.848.245	
6.4	Fabricar, suministrar e instalar de ventana tipo V2 (1,5*0,4) m, perfil calibre 18.	un	2,00	$ 611.074	$ 1.222.148	
6.5	Fabricar, suministrar e instalar de ventana tipo V3 (1,5*1,5) m, perfil calibre 18.	un	2,00	$ 748.642	$ 1.497.284	
6.6	Fabricar, suministrar e instalar de ventana tipo V3 (2,5*1,5) m, perfil calibre 18.	un	1,00	$ 1.183.449	$ 1.183.449	
6.7	Fabricar, suministrar e instalar de módulos desmontables de ventana en Angulo metálico en malla eslabonada y angeo.	m2	51,91	$ 254.514	$ 13.211.822	
6.8	suministrar e instalar cerraduras de entrada principal y puestas interiores.	un	9,00	$ 174.754	$ 1.572.786	
7.0	**Ejecutar de cubierta y estructura**					**$ 113.481.462,00**
7,1	Fabricar, suministrar e instalar de cercha en perfile estructural.	un	4,00	$ 404.579	$ 1.618.316	
7,2	Suministrar e instalar correa en perfil rectangular para cubierta.	m	528,34	$ 118.488	$ 62.601.950	
7,3	Suministrar e instalar tensor en varilla roscada de 1/2 "	m	159,15	$ 18.035	$ 2.870.285	
7,4	Suministrar e instalar teja canaleta 90 lámina galvanizada cal 26 pintada	m2	567,15	$ 50.763	$ 28.790.211	
7,5	Suministrar e instalar bajante aguas lluvias pvc 4".	m	25,02	$ 122.711	$ 3.070.229	
7,6	Suministrar e instalar canal en lamina galvanizada cal 22 desarrollo 50	m	88,30	$ 164.558	$ 14.530.471	
8.0	**Instalar vidrios y espejos**					**$ 1.790.491,00**
8.1	Suministrar e instalar espejo de 4mm.	m2	2,70	$ 152.596	$ 412.009,00	
8.2	Suministrar e instalar vidrio de 4mm. (Ventanas)	m2	9,01	$ 152.976	$ 1.378.482,00	
9.0	**Ejecutar instalaciones hidrosanitarias**					**$ 76.101.439**
9.1	Cuarto de bombas agua potable					
9.1.1	Motobomba centrifuga 1hp	un	4	$ 3.318.027,23	$ 13.272.108,93	
9.1.2	Tuberia ag 11/4"	m	4,65	$ 60.539,28	$ 281.507,63	
9.1.3	Tuberia ag 1"	m	4,2	$ 58.594,32	$ 246.096,14	
9.1.4	Tuberia ag 1 1/2"	m	7,6	$ 62.417,12	$ 474.370,15	
9.1.5	Accesorio ag 1 1/4"	un	3	$ 26.907,09	$ 80.721,26	
9.1.6	Accesorio ag 1 '	un	3	$ 25.993,92	$ 77.981,76	
9.1.7	Accesorio ag 1 1/2"	un	6	$ 27.249,32	$ 163.495,90	
9.1.8	Tuberia pvcp 3"	m	6,7	$ 40.457,76	$ 271.067,00	
9.1.9	Tuberia pvcp 1"	m	9,6	$ 19.689,78	$ 189.021,93	
9.1.10	Accesorio pvcp 3"	un	5	$ 25.485,26	$ 127.426,31	
9.1.11	Accesorio pvcp 1"	un	2	$ 11.221,42	$ 22.442,83	
9.1.12	Valvula 1"	un	4	$ 158.779,22	$ 635.116,86	
				$ 176.566,77	$ 1.412.534,17	

9.1.13	Valvula 1 1/2"	un	8			
9.1.14	Valvula 1 1/4"	un	2	$ 167.035,60	$ 334.071,19	
9.1.15	Valvula de pie 1 1/2"	un	4	$ 177.542,40	$ 710.169,60	
9.1.16	Unión borracha 1"	un	2	$ 230.096,71	$ 460.193,43	
9.1.17	Unión borracha 11/2"	un	8	$ 272.142,48	$ 2.177.139,86	
9.1.18	Unión borracha 1 1/4"	un	2	$ 254.439,00	$ 508.878,00	
9.1.19	Pasamuro 1 1/2"	un	6	$ 195.795,25	$ 1.174.771,48	
9.1.20	Pasamuro 1"	un	2	$ 167.414,07	$ 334.828,14	
9.1.21	Valvula de cheque 1 1/2"	un	2	$ 346.068,24	$ 692.136,48	
9.1.22	Valvula de cheque 1 1/4"	un	2	$ 273.297,36	$ 546.594,72	
9.1.23	Valvula de cheque 1"	un	1	$ 151.546,08	$ 151.546,08	
9.1.24	Flotador mecanico red white roscado 1"	un	2	$ 174.944,70	$ 349.889,39	
9.1.25	Transicion de ag a pvc	un	2	$ 62.513,94	$ 125.027,88	
9.1.26	Tanque hidroacumulador 50 lts	un	1	$ 886.302,71	$ 886.302,71	
9.1.27	Baston de ventilacion 4"	un	4	$ 268.691,28	$ 1.074.765,13	
9.2	**Puntos hidráulicos (paral) agua potable**					
9.2.1	Lavamanos paral de piso	un	4	$ 62.041,47	$ 248.165,88	
9.2.2	Orinal	un	1	$ 59.607,27	$ 59.607,27	
9.2.3	Llave manguera	un	3	$ 64.055,14	$ 192.165,41	
9.2.4	Sanitario paral de piso	un	3	$ 61.339,99	$ 184.019,98	
9.2.5	Ducha	un	2	$ 70.841,52	$ 141.683,04	
9.3	**Redes de agua fría agua fría incluye acometida**					
9.3.1	Tuberia pvc-p 1 1/4"	m	39,58	$ 22.711,00	$ 898.901,38	
9.3.2	Tuberia pvc-p 1"	m	64,9	$ 21.127,60	$ 1.371.181,24	
9.3.3	Tuberia pvc-p 3/4"	m	9	$ 19.444,80	$ 175.003,20	
9.3.4	Tuberia pvc-p 1/2"	m	28,15	$ 18.239,40	$ 513.439,11	
9.3.5	Accesorios pvc presión 1 1/4"	un	10	$ 14.086,03	$ 140.860,30	
9.3.6	Accesorios pvc presión 1"	un	23	$ 11.221,42	$ 258.092,55	
9.3.7	Accesorios pvc presión 3/4"	un	5	$ 10.236,03	$ 51.180,15	
9.3.8	Accesorios pvc presión 1/2"	un	10	$ 9.818,18	$ 98.181,84	
9.3.9	Medidor para agua 1"	un	1	$ 388.305,85	$ 388.305,85	
9.3.10	Caja para 1 medidor 1"	un	1	$ 188.616,26	$ 188.616,26	
9.3.11	Extintor tipo abc	un	2	$ 194.520,00	$ 389.040,00	
9.4	**Registros y medidores red de suministro agua fria**					
9.4.1	Registro compuerta pesado red white 1"	un	2	$ 130.447,57	$ 260.895,14	
9.5	**Salidas sanitarias (paral)**					
9.5.1	Salida sanitaria sanitario 4"	un	3	$ 11.538,46	$ 34.615,38	
9.5.2	Salida sanitaria lavamanos 2"	un	4	$ 48.283,42	$ 193.133,66	
9.5.3	Salida sanitaria orinal 2"	un	1	$ 46.284,88	$ 46.284,88	

9.5.4	Sifón de piso 4"	un	11	$ 34.463,57	$ 379.099,26	
9.5.5	Sifón de piso 3"	un	4	$ 33.624,18	$ 134.496,74	
9.6	**Aguas residuales exteriores**					
9.6.1	Tubería alcantarillada novafort o similar 160mm 6"	m	108	$ 49.344,49	$ 5.329.205,14	
9.7	Red de desagües aguas residuales internas					
9.7.1	Tubería pvc sanitaria 4"	m	43,5	$ 53.768,49	$ 2.338.929,40	
9.7.2	Tubería pvc sanitaria 3"	m	4,65	$ 42.017,11	$ 195.379,55	
9.7.3	Tubería pvc sanitaria 2"	m	6,4	$ 31.964,03	$ 204.569,79	
9.7.4	Accesorio sanitario 4"	un	3	$ 22.740,18	$ 68.220,55	
9.8	**Red de desagües aguas industriales**					
9.8.1	Tubería alcantarillada novafort o similar 6"	M	127,2	$ 49.344,49	$ 6.276.619,38	
9.8.2	Tubería pvc sanitaria 4"	M	65,9	$ 53.768,49	$ 3.543.343,62	
9.8.3	Tubería pvc sanitaria 2"	M	2,6	$ 31.964,03	$ 83.106,48	
9.8.4	Accesorio sanitario 4"	Un	4	$ 22.740,18	$ 90.960,74	
9.9	**Tubería de desagües aguas lluvias**					
9.9.1	Tubería pvc sanitaria 4"	M	25,6	$ 53.768,49	$ 1.376.473,40	
9.9.2	Accesorio sanitario 4"	Un	12	$ 22.740,18	$ 272.882,21	
9.10	**Montaje de aparatos sanitarios**					
9.10.1	Montaje sanitario	Un	3	$ 30.143,60	$ 90.430,80	
9.10.2	Montaje lavamanos	Un	4	$ 25.752,82	$ 103.011,26	
9.10.3	Montaje llave manguera	Un	2	$ 14.635,44	$ 29.270,88	
9.10.4	Montaje orinal	Un	1	$ 25.752,82	$ 25.752,82	
9.10.5	Montaje duchas	Un	2	$ 22.715,60	$ 45.431,20	
9.11	**Excavaciones y rellenos**					
9.11.1	Excavación manual (incluye retiro)	M3	140,92	$ 29.965,21	$ 4.222.601,66	
9.11.2	Relleno con recebo compactado	M3	54,99	$ 86.548,80	$ 4.759.028,42	
9.11.3	Relleno con material seleccionado procedente de la excavación	M3	75,85	$ 22.289,03	$ 1.690.532,84	
9.11.4	Retiro de sobrantes	M3	65,07	$ 39.822,81	$ 2.591.302,54	
9.12	**Obras en mampostería y concreto**					
9.12.1	Cajas de inspección agua residual 60 cm x 60 cm	Un	14	$ 451.167,20	$ 6.316.340,81	
9.13	**Canal aguas lluvias**					
9.13.1	Canal en lamina aguas lluvias	M	49,8	$ 66.684,18	$ 3.320.872,24	
10.0	**Realizar instalaciones eléctricas**					**$ 119.335.240**
10.1	Salidas Eléctricas					
10.1.1	Salida para tomacorriente monofásica doble con polo a tierra, en muro. Incluye toma con polo a tierra, 125V, 15A, NEMA 5-15R.	un	18,00	$ 180.273	$ 3.244.907	

10.1.2	Salida para tomacorriente monofásica con polo a tierra tipo GFCI. Incluye toma tipo GFCI, 125V, 15A, NEMA 5-15R.	un	2,00	$ 205.893	$ 411.785	
10.1.3	Salida para tomacorriente monofásica doble con polo a tierra, en techo o muro, para instalación del alumbrado de emergencia. Incluye toma con polo a tierra, 125V, 15A, NEMA 5-15R.	un	15,00	$ 215.155	$ 3.227.325	
10.1.4	Salida para tomacorriente trifásica, 30A, 250V, NEMA 14-30R.	un	2,00	$ 386.505	$ 773.009	
10.2	**Salidas para Iluminación**					
10.2.1	Salida interruptor sencillo cable cu 2no.12+1no.12t, tub pvc, ubicados en pared para control iluminación	un	4,00	$ 110.910	$ 443.641	
10.2.2	Salida interruptor doble cable cu 2no.12+1no.12t, tub pvc, ubicados en pared para control iluminación	un	1,00	$ 119.958	$ 119.958	
10.2.3	Salida interruptor triple cable cu 2no.12+1no.12t, tub pvc, ubicados en pared para control iluminación	un	1,00	$ 123.990	$ 123.990	
10.2.4	Salida interruptor conmutable cable cu 2no.12+1no.12t, tub pvc, ubicados en pared para control iluminación	un	4,00	$ 121.770	$ 487.081	
10.2.5	Salida interruptor doble conmutable cable cu 2no.12+1no.12t, tub pvc, ubicados en pared para control iluminación	un	4,00	$ 131.010	$ 524.041	
10.3	**Iluminación**					
10.3.1	Luminaria redonda de incrustar tipo led de 9w	un	17,00	$ 50.422	$ 857.173	
10.3.2	Luminaria hermética tipo led de 2x18w de sobreponer	un	39,00	$ 209.669	$ 8.177.095	
10.3.3	LUMINARIA INDUSTRIAL TIPO LED DE 50W CON CHASIS EN METAL APROPIADO PARA USOS EN AMBIENTES EXIGENTES	Un	33,00	$ 512.069	$ 16.898.280	
10.3.4	Salida para iluminación de incrustar redonda tipo LED de 9W con polo a tierra.	Un	13,00	$ 195.883	$ 2.546.474	
10.3.5	Salida para iluminación tipo hermética de sobreponer de 2x18w con polo a tierra	Un	39,00	$ 195.883	$ 7.639.423	
10.3.6	Salida para iluminación tipo industrial de 50W	Un	33,00	$ 195.583	$ 6.454.227	
10.4	Tableros					
10.4.1	Tablero de distribución general con protección general en 3x70Amp tipo industrial, 3 interruptores tipo industrial de 3x30Amp, interruptor de 3 x 20 amp, espacio para 1 reserva, Barraje según diagrama unifilar. Subtablero TD1 que contiene breaker totalizador tipo riel de 3 x 30 amp, breaker automático de 1 x 20 A tipo riel, breaker de 3 x 30 Tipo riel para salida trifásica.	Un	1,00	$ 5.394.059	$ 5.394.059	
10.4.2	Tablero tipo pesado de 24 circuitos, (TCF, TM), 3F, 5H, 208 volt, espacio para totalizador tipo industrial	Un	1,00	$ 688.943	$ 688.943	
10.4.3	Tablero tipo pesado de 12 circuitos, (tcf, tm), 3f, 5h, 208 volt, espacio para totalizador tipo industrial. tablero planta	Un	1,00	$ 534.143	$ 534.143	

	tratamiento aguas dulces					
10.4.4	Tablero controlador de 2 Bombas de presión de 3HP del sistema de agua potable	Un	1,00	$ 2.500.943	$ 2.500.943	
10.4.5	Breaker 3X30 A tipo industrial para instalar como totalizador en tableros conforme diagrama unifilar	Un	3,00	$ 143.338	$ 430.013	
10.4.6	Breaker enchufable 1X20 A	Un	13,00	$ 35.076	$ 455.993	
10.4.7	Breaker enchufable 3X20 A	Un	1,00	$ 59.782	$ 59.782	
10.4.8	Tablero de medida trifásico, Conforme a norma del operador de red, incluye medidor electrónico con perfil de carga.	Un	1,00	$ 2.816.720	$ 2.816.720	
10.5	**Canalización y Parciales a Tableros**					
10.5.1	Cableado en 2" PVC con 3X2+4+8T (TL, TCF) a Tablero General (TDG)	M	50,00	$ 216.247	$ 10.812.356	
10.5.2	Cableado en 1" PVC con 3X8+8+10T (TL, TCF) a Tablero (TD)	M	8,89	$ 58.549	$ 520.504	
10.5.3	Cableado en 1" PVC con 3X8+8+10T (TL, TCF) a Tablero PTAR	M	50,00	$ 58.549	$ 2.927.468	
10.5.4	Caja de inspección tipo CS 275 (Codensa), incluye excavaciones, retiro de escombros, limpieza general.	Un	1,00	$ 1.297.051	$ 1.297.051	
10.6	**Malla Puesta a tierra**					
10.6.1	Sistema de puesta a tierra. Incluye: cableado #2/0AWG (10m) desnudo enterrado en excavación civil, 3 varillas 3/8 cobre puro 2.44m, soldadura exotérmica, derivaciones para tableros y accesorios menores.	Un	1,00	$ 1.421.986	$ 1.421.986	
10.7	**Sistema de Apantallamiento**					
10.7.1	Pararrayos tipo franklin de 60 cms de altura. Incluye base.	Un	14,00	$ 463.952	$ 6.495.327	
10.7.2	Alambron de aluminio, seccion transversal de 8mm, para tender sobre cubiertas y bajantes. Incluye fijación con grapas y termosoldaduras.	M	129,66	$ 126.422	$ 16.391.870	
10.7.3	Soporte tipo de fijacion similar al de OBO BETTERMAN. Se instalará cada 60 cms sobre los caballetes.	Un	56,00	$ 90.547	$ 5.070.642	
10.7.4	Platina AL para bajantes, sobre fachadas.	M	31,20	$ 60.908	$ 1.900.316	
10.7.5	Cable calibre 2/0 AWG cobre desnudo, para malla perimetral. Incluye termosoldaduras.	M	64,85	$ 71.912	$ 4.663.490	
10.7.6	Varilla de cobre de 5/8"x2,44 mts. Incluye termosoldaduras.	Un	3,00	$ 221.720	$ 665.160	
10.7.7	Tratamiento sanick gel (dosis)	Bulto	3,00	$ 187.153	$ 561.458	
10.7.8	Pozo de inspeccion	un	7,00	$ 256.944	$ 1.798.607	
11.0	**Ejecutar instalaciones mecánicas**					
11.1	Ejecutar base en concreto resistencia f'c = 175 kg/cm2 (2,500 psi.)	m3	1,26	$ 1.696.234	$ 2.137.255	
11,2	Instalar sistema de potabilización de agua	un	1,00	$ 102.603.988	$ 102.603.988	
11,3	Ejecutar e instalar sistema de aguas dulces	un	1,00	$ 11.740.929	$ 11.740.929	
12.0	**Realizar aseo final**					
12.1	Ejecución aseo final obra	un	1	$ 862.039,00	$ 862.039,00	
COSTO DIRECTO OBRA						**$ 1.959.634.557**

COSTO DIRECTO OBRA Y EQUIPOS	$ 1.959.634.557
INTERVENTORÍA	$128.164.586
VALOR TOTAL PLANTA	$1.959.634.557

12.9. Capacidad de producción de la planta

La capacidad instalada de producción de una empresa de alimento está definida principalmente por cuello de botella del proceso productivo, es decir, aquel punto donde, por limitaciones técnicas, tecnológicas y/o operativas se dificulte o retrase el proceso.

Partiendo de esto, el cuello de botella se establece en el pelado del fruto por la inexistencia tecnología; proceso que debe hacerse a mano. Pero dicha dificultad puede ser enfocada como una fortaleza toda vez que, por los ingresos esperados, se podrá contar con mano de obra local para este proceso siendo así un valor agregado a la región donde quedará ubicada la planta. Cabe resaltar que los picos de cosecha de cacao están definidos entre los meses de febrero a abril y de septiembre a noviembre, meses donde la planta puede soportar un incremento de producción hasta del 200%.

Los equipos proyectados solicitados en el contexto de este proyecto tienen una capacidad plena y suficiente para operar las 24 horas del día, 7 días a la semana lo que abre un abanico muy amplio de productividad y eficiencia. Esto nos asegura que la planta estará en capacidad de procesar 100 toneladas mes entre cacao y Plátano. Para este proyecto, la distribución operativa define que para cacao se procesaran 18 ton/mes y 75 ton/mes de Plátano. Esto nos da una base de cálculo de productividad de 3.6 ton/ día (entiéndase día con la distribución de 3 turnos de 8 horas cada uno).

12.10 Operativa de la planta.

Como se define en el punto anterior, la proyección de la producción de la planta se proyectará de la siguiente forma:

Días de proceso: lunes a viernes en tres turnos de 8 horas cada uno así:

Turno A: 06:00 a 14:00
Turno B: 14:00 a 22:00
Turno C: 22:00 a 06:00

Sábados: Se proyecta laborar solo dos (2) turnos así Turno A: 06:00 a 14:00

Turno B: 14:00 a 22:00

Operatividad semanal proyectada:136 horas / 3400 horas mensuales
Carga de proceso proyectada: 27.35 kilos/hora.

12.11 Personal técnico centro de distribución y planta de producción

Para la puesta en marcha de la planta se contará con el siguiente personal.

Administrador de empresas Agropecuarias o afines por 13 meses, con un % de ocupación del 30%, labores a desarrollar.

- Garantiza el cumplimiento de parte de la organización de las obligaciones prestacionales
- Programación de compras y suministros.

- Coordinación de entregas de pedidos de la producción a clientes.
- Gestión de cartera.
- Presentación de informes a la junta directiva de la organización beneficiaria.

Contratación de (1) jurídico especialista en derecho societario a desarrollar.

- Elaboración de los contratos de vinculación de personal de la planta.
- Acompañamiento en el proceso de la constitución de la figura jurídica que va a administrar la planta.
- Asesoría jurídica en temas de cartera.
- Cumplimiento de la normativa vigente.

Contratación de un profesional en el área agroindustrial

Ingeniero de Alimentos. Se contratará un (1) ingeniero de alimentos por 10 meses con las siguientes actividades a desarrollar:

- Diseñar, elaborar e implementar todos los planes y programas necesarios definidos en la Normativa Colombiana y las NTC y que permitan la certificación de los productos como de la planta.
- Encargado de desarrollar e implementar procesos de fabricación de los derivados de cacao y plátano dominico propuestos, utilizando tecnologías innovadoras y eficientes.
- Capacitado para gestionar proyectos de investigación y desarrollo de nuevos productos y soluciones, aplicando metodologías ágiles y creativas.
- Comprometido con la seguridad y salud de los trabajadores y la comunidad, implementando medidas de prevención de riesgos laborales y buenas prácticas de higiene industrial.
- También será el encargado de orientar cada una de las etapas del procesamiento y realizar talleres teóricos prácticos en buenas prácticas de manufactura a los productores y trabajadores.
- Para el proceso de comercialización, el proyecto cuenta con una alianza comercial a través de una carta de intención de compra, mediante la cual está garantizada la compra de toda la producción del proyecto.

Auxiliares de planta de transformación agroindustrial: Se contará con cinco (5) auxiliares, durante 6 meses, los cuales realizaran las siguientes funciones.

Arbolo

Se contará con un equipo de profesionales contratados con recursos del proyecto y que se describen a continuación:

- Para la actividad agrícola que se realiza en las unidades productivas se realizará con el apoyo técnico mediante en la contratación dos (2) ingenieros agrónomos por 12 meses, quienes brindarán apoyo y acompañamiento especializado a los productores del proyecto, para orientar la actividad agrícola y lograr mejores producciones en cuanto a calidad, cantidad e inocuidad.

Como metas de este componente, se pretende:

Realizar mínimo 6 visitas de asistencia técnica productiva por productor para el fortalecimiento productivo del cultivo, para la atención de los 100 beneficiarios los productores del consejo comunitario
Actividades de campo:

Preparación del terreno: Para la preparación del terreno se debe tener en cuenta la densidad de siembra a utilizar, la cual se realiza de acuerdo con las condiciones edafoclimáticas de la zona donde se realizará el establecimiento del

sistema agroforestal de cacao y plátano y los árboles maderables acompañantes. Es necesario resaltar que para esta región se deben hacer caballones al interior de cada lote a fin de garantizar que los excesos de lluvias, humedad o inundaciones puedan afectar el normal desarrollo fisiológico del sistema de cultivo. (demostración de método).

Siembra: una vez preparado el terreno, se procede a realizar la siembra a la densidad previamente definida. (demostraciones de método y de resultado

Control de arvenses: esta actividad consiste en el control mecánico, químico y manual que los productores realizan al cultivo, para controlar las malezas que se generan alrededor de las plántulas sembradas. Esta actividad demanda un gran número de jornales, toda vez que, es una actividad fundamental para garantizar una buena producción, productividad, calidad e inocuidad. (demostración de método)

Controles fitosanitarios: Estas labores dependerán de las diferentes patologías que se presenten en las unidades productivas a lo largo del tiempo y que van a depender de variables como el clima y la realización oportuna de prácticas culturales; como pueden ser diferentes en el proyecto se tiene contemplada la entrega de un paquete de agroinsumos que permitan al productor darle manejo integral a los diferentes blancos biológicos que se puedan presentar en las plantaciones.

Paquete agro tecnológico de insumos (ver Numeral 4.2,4.3,5.1.5.2 del presupuesto): Actividad que consiste en la entrega y posterior aplicación de agro insumos requeridos por el sistema productivo, precisando, que para la implementación de un eficiente plan del Paquete agro tecnológico de insumos; se requiere previamente la realización de una caracterización mineral de suelos con interpretación de resultados, de tal manera que los insumos que se apliquen sean los que necesita el suelo donde se realizó el establecimiento del cultivo, incluye aplicación de enmiendas, acondicionadores minerales, fertilizantes, correctores de salinidad y bioestimulantes para el desarrollo de raíces, aplicación de acondicionadores orgánicos de suelo para la recuperación microbiológica del componente edáfico, aplicación de herbicidas para prevención de ataques de malezas y prevención de erosión del suelo. Y se complementa con fertilización y bio estimulación de foliares acompañadas con coadyuvantes orgánicos. (día de campo, demostración de método, demostración de resultado).

Entrega de infraestructura: Mediante e suministro e instalación de los materiales se van a construir secadoras parabólicas para secado de grano y cajones fermentadores que permitan asegurar la calidad y trazabilidad de las cosechas de cacao obtenidas, se deben enseñar los mantenimientos, las precauciones de manejo y las experiencias obtenidas de cada uno de los beneficiarios mediante demostraciones de método y reuniones de capacitación. Así mismo se van a dar las capacitaciones para realizar el análisis físico de las calidades que permitan mejorar la agregación de valor postcosecha.

13. PLAN DE ASISTENCIA TECNICA

Elementos del plan de asistencia técnica	Actividades del plan de asistencia técnica
Elemento 1: Caracterización y zonificación agroecológica de predios	Actividad 1: Identificación de predios (visita a finca)
	Actividad 2: Recorrido en cada predio para la caracterización de suelos y del terreno y complemento de medición de parámetros químicos a través de sensores NPK. (visita a finca)
	Actividad 3: Zonificación Agroecológica de predios
	Actividad 4: Capacitación y manejo de alternativas agroecológicas para el establecimiento de los cultivos de cacao y plátano, recomendaciones técnicas para la utilización de insumos y complementos. (demostración de método)

Elemento 2: Fortalecimiento del cultivo por medio de insumos	Actividad 7: Entrega de insumos para el mejoramiento del café a los beneficiarios d Proyecto. (Reunión)
Elemento 3: Acciones complementarias predio a predio	Actividad 8: Entrega de equipos e infraestructuras para el manejo postcosecha del cultivo de cacao (Reunión)
	Actividad 9: Acompañamiento en el proceso de fortalecimiento Asociativo (talleres)
	Actividad 10: Análisis físico de calidades de cacao y plátano agregación de valor en la cadena productiva (demostración de método)
	Actividad 11: Acompañamiento e Implementación de recomendaciones para la mejora en la calidad del cacao y plátano (componente comercial) Demostración de método

13.1 Fortalecimiento asociatividad.

La aplicación de la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 407 de 2018, permitirá la estructuración de un plan integral de asistencia técnica a partir del cual se formulará el Plan de Fortalecimiento Asociativo, orientado al fortalecimiento a la asociatividad y al desarrollo de habilidades para la participación en espacios de política pública sectorial y el empoderamiento para la autogestión en la solución de necesidades

En el proyecto, se plantea continuar con el Desarrollo Socio empresarial de las organizaciones de pequeños productores y posicionamiento comercial, que se llevará a cabo a través de capacitaciones, asesorías y acompañamiento tanto a nivel grupal como personalizado, realizando actividades prácticas bajo la metodología de aprender haciendo, acorde a los temas a trabajar, establecidos en los planes de fortalecimiento diseñados para cada organización de pequeños productores

Se contará con 1 profesional en ciencias administrativas, contables o socio empresariales, con experiencia laboral mínima de 2 años, durante 10 meses.

Las actividades para desarrollar con los beneficiarios son:

- Desarrollo de un programa de capacitación en gestión empresarial, comercial y negociación asociativa.
- Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores, mediante la contratación con el objeto realizar la formalización de la empresa comercial
- Realizar mínimo 2 visitas por productor in situ para el fortalecimiento sociorganizativo
- Realizar mínimo 10 talleres de capacitación para el fortalecimiento sociorganizativo dirigido a las organizaciones productivas
- Construir mínimo 1 acuerdo comercial de cacao y plátano procesado y sus derivados.

Tabla 12 Fortalecimiento asociativo

Resumen Plan Fortalecimiento Asociativo		
Aspecto a fortalecer	**Método de extensión**	**Contenido/temática**

Asociativo	10 talleres grupales dirigidos la junta directiva de la organización	1. Sentido de pertenencia 2. Comunicación asertiva 3. Participación ciudadana 4. Resolución de conflictos 5. Contabilidad y finanzas 6. Revisión documental de legalización y responsabilidad contable. 7. Reinversión de excedentes en la propia organización. 8. Uso de las TICs como herramienta para la toma de decisiones 9. Empoderamiento de la mujer rural 10. Implementación Fondos Rotario de comercialización
Inversión para Plan Fortalecimiento Asociativo		
Materiales/insumos	Sala de reuniones de la planta de procesos. Papelería en general. Los anteriores materiales e insumos serán aportados por la organización. Sistema de registros escritos y fotográficos que permita hacer seguimiento a la evolución de los indicadores	

13.2Fortalecimiento Agroempresarial.

13.2.1 Creación de la junta administradora de la planta.

Para el funcionamiento de la planta, se plantea la vinculación de un equipo interdisciplinario de profesionales, que tiene como propósito el acompañamiento del Consejo Comunitario Mayor de Istmina, en la creación de la figura jurídica, que administrará la planta de procesamiento, así mismo la estructura organizacional, la implementación de los manuales de funciones de cada de las áreas o divisiones que se conformen, los alcances, estatutos, los esquemas administrativos de funcionamiento (contables, financieros y comerciales.

EQUIPO DE PROFESIONALES Y ACTVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO EMEPRESARIAL
CREACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y CAPACITACION TECNICO, OPERATIVA PARA EL MANEJO OPTIMO DE LA PLANTA, A TRAVÉS DE Un abogado especialista en organización comunitaria y creación de empresas de Plantas agropecuarias, Un Ingeniero de alimentos y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia en plantas agropecuarias. Una Gestora Social especialista en organizaciones comunitarias.
DESARROLLO DEL MODELO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE PLANTA AGROINDUSTRIAL A TRAVÉS DEL PERSONAL REQUERIDO, Un abogado especialista en organización comunitaria y creación de empresas de Plantas agropecuarias, Un Ingeniero de alimentos y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia en plantas agropecuarias. Una Gestora Social especialista en organizaciones comunitarias.
IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE PRODUCTOS TERMINADOS
IMPLEMENTACION, INSTALACION Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE DE FACTURACION PARA (INCLUYE INSTALACION DEL SOFTWARE) A TRAVÉS DEL PERSONAL REQUERIDO, Un abogado especialista en organización comunitaria y creación de empresas de Plantas agropecuarias, Un Ingeniero de alimentos y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia en plantas agropecuarias. Una Gestora Social especialista en organizaciones comunitarias.
TALLERES DE SOCIALIZACION DEL MODELO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO, MANEJO DE PRODUCTOS A TRAVÉS DEL PERSONAL REQUERIDO, Un abogado especialista en organización comunitaria y creación de empresas de Plantas agropecuarias, Un Ingeniero de alimentos y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia en plantas agropecuarias. Una Gestora Social especialista en organizaciones comunitarias.
ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS EN EL MODELO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DURANTE EL TERMINO DEL PROYECTO A TRAVÉS DEL PERSONAL REQUERIDO, Un abogado especialista en organización comunitaria y creación de empresas de Plantas agropecuarias, Un Ingeniero de alimentos y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia en plantas agropecuarias. Una Gestora Social especialista en organizaciones comunitarias.

INFORMES CONSOLIDADO DEL MODELO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMPONENTES TECNICOS. Un abogado especialista en organización comunitaria y creación de empresas de Plantas agropecuarias, Un Ingeniero de alimentos y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia en plantas agropecuarias. Una Gestora Social especialista en organizaciones comunitarias.

Se sugiere este modelo de organigrama de la empresa, pero son directamente los beneficiarios, quienes, con el asesoramiento de los profesionales contratados, se encargarán de crear el modelo de empresa.

Finalmente, una vez conformada la figura jurídica que va a encargarse de la operación y administración en el ejercicio comercial, y después de cubrir los costos de producción de la operación, se tiene previsto que se generarán unos excedentes financieros, los cuales se distribuirán entre las familias asociadas, y el funcionamiento y logística del centro de acopio y planta de procesamiento así:

10% para el tema de Marketing
20% Establecer y fortalecer un fondo de solidaridad. 25% Establecer y fortalecer un fondo de educación
15% Establecer y fortalecer un de fondo de recreación y deporte 30% Establecer y fortalecer un fondo rotatorio de comercialización

13.3 Componente ambiental

Las actividades de manejo para el control y prevención de los impactos ambientales generados por las actividades del proyecto se describen en la Tabla de Valoración de impactos en la columna medidas de intervención y están incluidas en el cronograma del proyecto. Donde se tendrá como objeto consolidar unidades agrícolas productoras del sistema agroforestal de cacao y plátano sostenibles que velen por preservar los recursos ambientales, es por ello que esta propuesta productiva buscara realizar cambios importantes en los sistemas de manejo de los pequeños agricultores que implican entre otras cosas su intensificación, mayor productividad y generación de bienes sociales y servicios ambientales (regulación hídrica, conservación de la biodiversidad) en forma simultánea al incremento de la cobertura vegetal, liberación de áreas críticas por su deterioro, o estratégicas, por su valor como fuente de servicios ambientales.

13.3.1 Impactos

Tabla 13 Identificación de impacto

CAUSA	EFECTO	IMPACTO
Control de arvenses, manejo fitosanitario y fertilización y mediante el suministro de un Paquete agro tecnológico de insumos (ver Ítem 4.2,4.3,5.1,5.2 del presupuesto)	Eficiencia fisiológica y mejoras físicas del suelo	• Protección y conservación de los ecosistemas de flora y fauna existentes en la zona. • Cero riesgos de intoxicaciones en los trabajadores y los habitantes de la zona. • No acumulación de envases contaminados. • Cero contaminaciones y alteración de las características de cuerpos de agua cercanos. • Conservación y cuidado de las propiedades fisicoquímicas de los suelos. • Cero contaminaciones de fuentes hídricas por efecto de escorrentía y por volatilización.
Producción de cocoa, manteca de	Emisiones de material particulado	• Contaminación del aire debido al horno

cacao y harina de plátano		deshidratador
Transporte del producto.	Vehículos en mal estado.	• Contaminación por derrame de aceite y emisiones de CO2. • Contaminación cruzada para el producto.
Distribución del producto.	Acumulación del producto.	• Focos de insectos y roedores que afectan la inocuidad del producto.
Lavado de herramientas y elementos.	Uso irracional de agua. Efluentes con residuos del proceso.	• Contaminación de suelos. • Contaminación de las fuentes hídricas. • Afectación por malos. • Focos de insectos y plagas.

13.3.1.1 valoración de impactos

Criterio	Rangos de calificación
Probabilidad de ocurrencia: Define el grado de certeza que se tiene o no sobre la presencia del impacto.	1 = Bajo 2 = Medio 3 = Alto
Carácter: Define la consecuencia benéfica o negativa del impacto sobre el medio ambiente en comparación con su estado inicial.	(+) (-)
Intensidad: Es el grado de cambio producido por un impacto en un componente ambiental.	1 = Bajo 2 = Medio 3 = Alto
Duración: Es el tiempo en el que puede permanecer activo el impacto.	1 = Corto 2 = Medio 3 = Largo
Cobertura: Indica el sitio y/o área de influencia del impacto.	1 = Localizada 2 =Extensa
Tendencia: Indica el cambio progresivo o regresivo del impacto	1 = A mejorar 2 = A empeorar

El análisis con la matriz permite definir los tipos de medidas que se van a proponer para prevenir, mitigar, compensar o corregir los impactos ambientales de carácter negativo y un orden de prioridad. A continuación, se presenta el esquema de matriz para valorar los impactos del proyecto:

	Valor	Orden de prioridad
Calificación ambiental	2.1 – 3	Alta
	1.6 – 2	Media
	1 – 1.5	Baja

13.4 Medidas o actividades de manejo ambiental

Tabla 14 medidas o actividades de manejo ambiental

MEDIDAS O ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL	
ACTIVIDAD	**MEDIDA REQUERIDA (Prevención, Mitigación, Corrección y/o Compensación)**

Control de arvenses, manejo fitosanitario y fertilización y mediante el suministro de un Paquete agro tecnológico de insumos (ver Numeral 2.4-2.2 del presupuesto)	No Aplica, toda vez que, es un impacto positivo.
Producción de cacao y plátano dominico	Prevención: • Manejo adecuado y eficiente del horno deshidratado y de las marmitas (ollas) de cocción • Fomentar el uso de elementos de seguridad industrial en el área de trabajo. • Capacitaciones a productores y personal involucrado en el proceso productivo.
Transporte del producto.	Prevención: • Vehículos en buen estado. • Revisión técnico-mecánica y de gases al día. • No transportar el producto junto con agentes contaminantes. Mitigación: • Remover los derrames de aceite. Corrección: • Utilización de vehículos adecuados para el transporte agroindustrial.
Distribución del producto.	Prevención: • Realizar un adecuado control, limpieza, desinfección e higiene del área de distribución. • Implementar BPM.
Lavado de herramientas y elementos	Prevención: Manejo y disposición final de residuos generados por la actividad industrial. • Implementar BPM.

13.5 Usos autorizados para los suelos de la zona donde se ejecutará el proyecto.

Los productores agrícolas del Consejo Comunitario ejercen su actividad dentro del título colectivo que tiene vocación agrícola.

13.5.1 Asistencia técnica integral:

Es preciso indicar que este proyecto es ambicioso en cuanto al impacto que se quiere generar en zona rural del municipio de Istmina. Se pretende implementar proyectos productivos integrales que permitan transitar a los productores locales de actividades de pan coger a actividades empresariales competitivas. Es por ello por lo que dentro de los costos del proyecto se contempla la dotación de activos productivos, asistencia técnica, fortalecimiento asociativo y comercialización del bien a producir, toda vez que, se ve como un potencial motor de desarrollo para el municipio y su población afrodescendiente. Este programa está pensado como una concentración de los beneficiarios donde verdaderamente se dejen bases conceptuales en materia de gestión empresarial, comercial y negociación asociativa, para empoderar a la población rural que tanto necesita de esas muestras de transferencia de tecnología.

Para garantizar el cumplimiento del objetivo; el programa se dividirá en grupos de 20 productores/día, es decir, que serían 5 jornadas para ejecutar el programa a los 100 beneficiarios.

13.5.2 Componentes para fortalecer con la asistencia técnica integral

COMPONENTES POR FORTALECER CON LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL

OBJETIVO ESPECIFICO	META	COMPONENTE POR FORTALECER	IMPACTO ESPERADO
Mejorar la producción, productividad, calidad e inocuidad del producto, por medio del acompañamiento técnico de ingeniero agrónomo (12) meses.	Mejorar la producción por hectárea junto con el rendimiento productivo.	Componente técnico desarrollado en las unidades productivas	Pasar de producir 125 kilos de cacao por hectárea a producir 900 kilos de cacao por hectárea.
Dejar instalada una capacidad agroindustrial productiva, mediante la dotación de herramientas, elementos e insumos a las 100 familias beneficiaria del proyecto	Que los productores sean competitivos en los diferentes mercados y se destaquen por el producto a comercializar.	Producción y calidad del producto.	Mejorar los ingresos de las familias beneficiadas, representados en los 0.9.ton/ha/año de cacao que se pretende aumentar la producción el proyecto.
Fortalecer el proceso de agroindustria, a través de un (1) ingeniero de alimentos, para dar sostenibilidad e integralidad al proyecto.	Elaboración de manuales para el procesamiento de cacao y plátano Obtener los permisos, registros y certificaciones necesarias para la comercialización a futuro del producto por parte de los beneficiarios del proyecto.	Componente Agroindustrial y manejo agroindustrial.	Procesar en promedio 90.000 kilos/ de las 100 unidades productivas.
Organizar a los productores mediante un profesional contador o socio empresarial para crear una forma organizativa, para ampliar los canales de comercialización y aprovechar las oportunidades de mercado y comercialización de sus productos.	Crear una forma asociativa que agrupe a los productores del presente proyecto. Elaborar estrategias de marketing y ampliar los canales de comercialización de manera progresiva.	Componente asociativo y socio empresarial	Inscripción en Cámara de Comercio.
Formalizar una alianza comercial para garantizar la compra de toda la producción que se obtenga de la implementación del presente proyecto.	Garantizar la comercialización del 100% de la producción. Precio justo al productor.	Socioeconómico	¿Compra del cacao a $39.000 kg seco $ procesado?
Mejorar los ingresos de las familias mediante un aumento en el precio por kilo,	Mejorar las condiciones socioeconómicas de las 100 familias beneficiarias del proyecto.	Ingresos familiares	Ingresos mensuales familiares promedio de un 1,63 salario

14. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a:

1. Cumplir los principios, políticas y normas que en general se aplican en cada una de las instituciones comprometidas, en lo pertinente con este contrato.
2. Aportar los recursos humanos, tecnológicos y demás que sean necesarios para ejecutar el objeto del presente Contrato.
3. Designar los funcionarios responsables para atender los requerimientos mutuos que se deriven del presente Contrato.
4. Proporcionar el apoyo técnico y la colaboración administrativa indispensables para la eficiente ejecución del contrato.
5. Propender y colaborar por la correcta ejecución y desarrollo de las actividades del Contrato y disponer de las herramientas o acciones que sean necesarias para analizar, evaluar el fortalecimiento, la gestión y el manejo del contrato.

6. Conformar un comité técnico para la ejecución del presente contrato con el fin de establecer lineamientos administrativos, técnicos y operacionales del contrato.
7. Gestionar la asistencia de los participantes en las actividades a desarrollarse en los componentes de ejecución del contrato.
8. Gestionar el espacio para los talleres provinciales y de retroalimentación del contrato.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN:

1. Suministrar oportunamente la información requerida por el FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO", para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Prestar toda la colaboración al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO", para la debida ejecución del Contrato.
3. Aportar los recursos financieros y efectuar los desembolsos conforme a los plazos pactados en el presente Contrato Interadministrativo, previa presentación de informe, el cual deberá ser revisado y aprobado por el supervisor designado por la Gobernación para el seguimiento del Contrato.
4. Exigir al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO". la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Contrato Interadministrativo.
5. Designar el supervisor del Contrato, quien se encargará de efectuar la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo y cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas en el presente Contrato y, de acompañar el proceso, brindando la colaboración necesaria al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO". para el buen desarrollo de este.
6. Adelantar las gestiones correspondientes que se requieran para garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el Proyecto.
7. Suscribir las Actas de Inicio y las Actas de liquidación parcial y final del Contrato Interadministrativo.
8. Disponer de todas las licencias, permisos, autorizaciones, servidumbres, cuando aplique, y ser entregadas al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO".
9. Haber efectuado los estudios previos y estudios de mercado respectivos con relación a los bienes y servicios contenidos en las actividades del proyecto.
10. Conforme a las normas tributarias en los diferentes niveles de gobierno Nacional, Departamental, Municipal, realizar las deducciones y retenciones que se aplicarán al Contrato al momento del desembolso.

OBLIGACIONES DEL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO".

A. **OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Adelantar el proceso de selección del contratista, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO".
2. En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante.
3. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el total cumplimiento de las especificaciones técnicas.
4. Garantizar el equilibrio económico del contrato.
5. Los dineros entregados por la GOBERNACION en virtud de la contratación del FONDO, garantizando que solo se depositen y retiren los recursos relacionados con la ejecución del contrato delegado. Los honorarios

pactados podrán ser consignados en cuentas diferentes a la cuenta única del contrato interadministrativo, pues son los recursos de propiedad del FONDO.

6. Efectuar el reembolso a cuentas de la GOBERNACION de los rendimientos financieros que generen los depósitos en la cuenta única del contrato de administración delegada para ejecutar las actividades del mismo.
7. EL FONDO requerirá autorización expresa de la GOBERNACION para efectuar los desembolsos desde la cuenta única del contrato interadministrativo.
8. Si al realizar los procesos de selección del contratista, o como resultado de menores valores resultantes en la liquidación de las actividades ejecutadas, resulta un menor valor contratado y/o ejecutado, el FONDO reintegrará a la GOBERNACION los menores valores contratados y/o ejecutados, sin que se afecte el valor total de honorarios pactados en favor del FONDO.
9. EL FONDO se obliga a obtener autorización expresa de la GOBERNACION para cada desembolso con cargo a los recursos entregados por la GOBERNACION para la ejecución de las actividades contractuales.
10. Efectuar las retenciones sobre los pagos al contratista que apliquen para el contrato en la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, correspondientes a impuestos departamentales, estampillas, fondos, sobretasas y demás retenciones que apliquen, contenidas en el Estatuto Tributario Departamental y Nacional y transferir a la Gobernación dentro de los diez (10) días siguientes de practicadas las retenciones de impuestos y estampillas Departamentales; los valores retenidos para el Tesoro Nacional-DIAN se trasferirá dentro de los términos legales establecidos para la presentación y pago de las declaraciones de IVA y Rete fuente.

B. **OBLIGACIONES DEL FONDO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO:**

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato incluyendo sus respectivos anexos técnicos.
2. Entregar el cronograma estimado de ejecución.
3. Colaborar con la Gobernación del Chocó en cualquier requerimiento que ella haga y que tenga relación con el objeto del contrato.
4. Garantizar la calidad de las actividades ejecutadas y de los soportes y evidencias entregadas, de acuerdo con las condiciones técnicas.
5. Dar a conocer a la GOBERNACION cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle la GOBERNACION cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar a la GOBERNACION los respectivos informes de avance en la ejecución del contrato. Estos informes deben estar aprobados por el supervisor del contrato.

C. **OBLIGACIONES DEL FONDO SOBRE LAS EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Ejecutar el proceso contractual acorde con los estudios, productos y especificaciones técnicas que sean establecidas por la Gobernación del Chocó.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el contrato con sujeción a las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATANTE, a la legislación aplicable y a las instrucciones del supervisor, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.
2. Contar con el personal profesional idóneo y necesario para el cumplimiento el objeto contractual.
3. Asignar los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
4. Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones dentro de los límites establecidos en el contrato.
5. Informar y solicitar autorización al supervisor con respecto a los cambios sustanciales en el curso de la ejecución del contrato.

6. Exigir a los subcontratistas constituir las garantías suficientes y necesarias para amparar la ejecución del presente contrato.
7. Ejecución de todo el objeto contractual de este proceso.
8. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realicen los supervisores.
10. Presentar a los supervisores un final en el cual se relacionan las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.
11. Presentar al supervisor constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL en los porcentajes correspondientes, su incumplimiento puede generar multas y llegar hasta la caducidad el contrato.
12. Elaborar y tramitar toda la documentación que sea requerida por la Gobernación del Chocó.
13. Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y de los fines que con él se pretenden satisfacer, exigidas por la Gobernación del Chocó o quien está delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.
14. Ejecutar en debida forma y respetando los principios de la función administrativa, los recursos objeto del contrato.
15. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
16. Asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y construcción.
17. Realizar las retenciones de contribución de seguridad y estampillas a que haya lugar tanto al contrato y transferirlos a la Gobernación del Chocó dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la retención.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al Contratista las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en el contrato.
2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en la convocatoria pública y estudios previos.
3. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, anexo técnico y en la propuesta presentada.
4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
5. Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto.
8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la oficina jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la Gobernación.

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley.
14. Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.
15. Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultadas para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
16. Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica)
17. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

La modalidad de selección pertinente para contratar el objeto consistente en: "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO PARA GENERAR NUEVAS ENTRADAS ECONÓMICAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ITSMINA, CHOCÓ**"," es la contratación directa mediante la celebración de un contrato interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que permita garantizar la ejecución e inversión estratégica del recurso aunando esfuerzos entre entidades estatales.

De acuerdo con la ley 80 de 1993, señala en su artículo 32 lo siguiente.

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad..." (Subrayado fuera de texto).

La modalidad de selección del contratista en el caso que nos ocupa es el de la contratación directa, de conformidad con lo previsto en el literal c) numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

La justificación y fundamentos jurídicos de dicha selección son los siguientes:

De conformidad con la Ley 489 de 1998, artículo 95 las entidades públicas pueden asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

De otra parte, el artículo 2°., de la ley 1150 de 2007 dispone: "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

Ley 1474 de 2011, Artículo 92. Contratos interadministrativos. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Ley 1474 de 2011, Artículo 95. Aplicación del Estatuto Contractual. Modifíquese el inciso 2° del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad

De otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 consagra:

"Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.4., ibídem preceptúa:

"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO", Empresa Industrial y Comercial del estado, creada mediante ordenanza 024 de diciembre de 2016, es una entidad pública sin ánimo de lucro, descentralizada, indirecta de segundo orden dedicad a gerenciar, gestionar, y cofinanciar proyectos, cuyo objeto social es: Obtener recursos, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a las labores de operación urbana, asesorías, diseños urbanísticos y arquitectónicos, ejecución de proyectos de inversión social, cultural y ambiental, coordinación institucional y metodologías dinámicas. La empresa podrá gestionar, liderar, promover, coordinar, mediante sistema de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, la ejecución de actuaciones urbanas Integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano. Mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelos urbanos y de expansión con el fin de mejorar la competitividad de los municipios y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público y promover alianzas públicas, privadas para generar desarrollo, progreso y empleos para la comunidad. también podrá realizar la gestión y operación urbana e inmobiliaria la formulación, gerencia, la adquisición predial ejecución y desarrollo de proyectos inmobiliarios, la implementación de instrumentos de gestión de suelo conforme a la ley 388 de 1997, las norma normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como la consultoría de planes, programas y proyectos urbanos de infraestructura e inmobiliarios, en el ámbito municipal, del departamento, nacional e internacional.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, son instituciones estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, el cual indica que las mismas son entidades descentralizadas por servicios. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado "EICE, en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. El régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que no se encuentran exceptuadas en la norma señalada, será el previsto en el literal g) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "Artículo 2.2.1.2.1.2.24. Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, sus filiales y las empresas en las cuales el Estado tenga más del cincuenta por ciento (50%) del capital social que no se encuentren en situación de competencia, deben utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para los contratos que tengan como objeto su actividad comercial e industrial, salvo para los contratos de obra pública, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargo fiduciario y fiducia pública para los cuales se aplicará la modalidad que corresponda." Las "EICE" desarrollan actividades económicas de acuerdo con las normas del derecho privado, salvo las excepciones legales. En este entendido, el régimen contractual de estas Instituciones es el dispuesto en las normas civiles y comerciales, cuando las mismas se encuentran en competencia en el mercado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercado monopolísticos o regulados, respetando los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los del control fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la disposición superior, en armonía con lo señalado en el artículo 8° de la Ley 42 de 1993 y de igual manera estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en la Ley 80 de 1993, las normas que la modifican o adicionan, tal como lo prescribe el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En los demás casos aplicarán el Estatuto General de Contratación Administrativa., razón por la cual se determina la procedencia de la celebración de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

La Gobernación, una vez analizado, la idoneidad y experiencia del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO" considera pertinente y viable celebrar el presente Contrato con esta entidad, que garantiza la eficaz ejecución del o los proyectos objeto de este Contrato Interadministrativo Específico.

Así mismo y teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad prescrita en la ley, permite a las entidades estatales la celebración de contratos, mientras estos estén dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias y las entidades citadas en los fundamentos jurídicos del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO", se encuentra dentro de aquellas entidades y es posible celebrar un Contrato Interadministrativo con dicha entidad.

De conformidad con lo expuesto, la Gobernación del Chocó puede celebrar con el FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO", de manera directa un contrato interadministrativo, tal como lo consagra el art. 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normativa vigente aplicable al sector.

16. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato asciende a la suma de **ONCE MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($11.120.591.106),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos, para cubrir los costos directos e indirectos de la ejecución de todas las ACTIVIDADES DEL CONTRATO, discriminado de la siguiente manera:

16.1 PRESUPUESTO OFICIAL

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO PARA GENERAR NUEVAS ENTRADAS ECONÓMICAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ESTABLECER CULTIVOS DE CACAO**				**371.624.798,56**
1.1	SIEMBRA MATERIAL VEGETAL	UD	98500	$ 2.013	$ 198.260.800
1.2	APLICACION DE FERTILIZANTES Y ENMIENDAS	Kg	70400	$ 1.317	$ 92.732.448
1.3	APLICACIÓN DE PAQUETE AGROTECNOLOGICO DE INSUMOS	Kg	1600	$ 48.832	$ 78.131.551
1.4	EQUIPO KIT EDAFOLOGICO PARA MEDICION DE NUTRIENTES	UD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
2	**ESTABLECER CULTIVOS DE PLATANO**				**248.183.966,60**
2.1	SIEMBRA MATERIAL VEGETAL (cormos)	UD	60000	$ 2.169	$ 130.128.000
2.2	APLICACION DE FERTILIZANTES Y ENMIENDAS	Kg	55200	$ 1.129	$ 62.305.469
2.3	APLICACIÓN DE PAQUETE AGROTECNOLOGICO DE INSUMOS	Kg	900	$ 59.167	$ 53.250.497
2.4	EQUIPO KIT EDAFOLOGICO PARA MEDICION DE NUTRIENTES	UD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3	**SUMINISTROS DE CACAO**				**1.614.137.791,68**
3.1	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA SIEMBRA (Plántulas)	UD	98500	$ 7.143	$ 703.585.500
3.2	SUMINISTRO DE FERTILIZANTES Y ENMIENDAS	Kg	70400	$ 8.227	$ 579.156.794
3.3	APLICACIÓN DE PAQUETE AGROTECNOLOGICO DE INSUMOS	Kg	1600	$ 207.122	$ 331.395.498
4	**SUMINISTROS DE PLATANO**				**973.055.927,67**
4.1	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA SIEMBRA (cormos)	UD	60000	$ 5.100	$ 306.000.000
4.2	SUMINISTRO DE FERTILIZANTES Y ENMIENDAS	Kg	55200	$ 6.995	$ 386.099.160
4.3	APLICACIÓN DE PAQUETE AGROTECNOLOGICO DE INSUMOS	Kg	900	$ 312.174	$ 280.956.768
5	**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**				**2.245.096.419,00**
5.1	Equipos y herramientas para platano, Cacao y forestales	UD	1	$ 2.245.096.419	$ 2.245.096.419,00
6	**CONSTRUCCION DE PLANTA, FERMENTADOR Y SECADOR PARABOLICO**				**2.743.821.557,00**
6.1	Construcción de Planta	un	1	$ 1.959.634.557	$ 1.959.634.557
6.2	Construcción de fermentadores y secadores parabólicos	un	100	$ 7.841.870	$ 784.187.000
TOTAL - COSTOS DIRECTOS					**$ 3.363.630.322**
TOTAL - SUMINISTROS					**$ 4.832.290.138**

	Administración sobre costos directos	31,00%			$ 1.042.725.400
	Imprevistos Planta	1,00%			$ 27.438.216
	Utilidad Planta	5,00%			$ 137.191.078
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS				**$ 1.207.354.693**
7	**Administración de suministros**	**13,000%**			**$ 628.197.718**
8	**INTERVENTORIA DEL PROYECTO**				
	Interventoría del proyecto		1	$ 748.246.866	$ 748.246.866
9	REALIZAR TALLERES PARA LA APROPIACION AGROINDUSTRIAL DE LOS BENEFICIARIOS				
	Talleres: buenas prácticas agrícolas	UN	1	$ 108.626.000	$ 108.626.000
10	**FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL**				
	CREACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA	UN	1	$ 76.708.868	$ 76.708.868
11	**PAPSO**				
	Elementos Bioseguridad		1	$ 82.061.000	$ 82.061.000
12	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**				
	PMA		1	$ 64.420.000	$ 64.420.000
13	**RETIE - RETILAB**				
	RETIE - RETILAB para 1 planta		1	$ 9.055.500	$ 9.055.500
TOTAL, GENERAL DEL PROYECTO.					**$ 11.120.591.106**

17. **IMPUESTOS TERRITORIALES**: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el estatuto de rentas departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	1.5%
Retención en la fuente por obra	2%
Estampilla Pro-deporte Tasa	2%
Estampilla Pro- Universidad	1.5%
Estampilla Pro- Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro- Desarrollo	1.5%

Estampilla ProDesarrollo Fronterizo	1%

PARAGRAFO: el valor que se utilice para la obra, el FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO, deberá descontarse el 5% al contratista de obra para el fondo especial impuesto de guerra y deberá ser depositado en dicho fondo.

18. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZO

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO PARA GENERAR NUEVAS ENTRADAS ECONÓMICAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ITSMINA CHOCO																		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	MES 1	MES 2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES 15	MES 16
	PROCESO CONTRACTUAL																	
	TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS																	
1	Establecer cultivos de cacao	$ 486.828.486,00			$ 40.569.041	$ 40.569.041	$ 40.569.041	$ 40.569.041	$ 40.569.041	$ 40.569.041	$ 40.569.041	$ 40.569.041	$ 40.569.041	$ 40.569.041	$ 40.569.041	$ 40.569.041		
2	Establecer cultivos de plátano	$ 325.120.996,00			$ 27.093.416	$ 27.093.416	$ 27.093.416	$ 27.093.416	$ 27.093.416	$ 27.093.416	$ 27.093.416	$ 27.093.416	$ 27.093.416	$ 27.093.416	$ 27.093.416	$ 27.093.416		
4	SUMINISTROS DE CACAO	$ 1.823.975.706,00			$ 182.397.571	$ 182.397.571	$ 182.397.571	$ 182.397.571	$ 182.397.571	$ 182.397.571	$ 182.397.571	$ 182.397.571	$ 182.397.571	$ 182.397.571				
5	SUMINISTROS DE PLATANO	$ 1.099.553.198,00			$ 109.955.320	$ 109.955.320	$ 109.955.320	$ 109.955.320	$ 109.955.320	$ 109.955.320	$ 109.955.320	$ 109.955.320	$ 109.955.320	$ 109.955.320				
7	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 2.536.958.953,00								$ 1.268.479.477	$ 1.268.479.477							
8	CONSTRUCCION PLANTA	$ 2.68.699.343,00				$ 671.174.836	$ 671.174.836	$ 671.174.836	$ 671.174.836									
9	CONSTRUCCION FERMENTADORES Y SECADORAS	$ 1.074.336.190,00				$ 268.584.048	$ 268.584.048	$ 268.584.048	$ 268.584.048									
6	Realizar Interventoria a la ejecución del proyecto.	$ 748.246.866			$ 62.353.906	$ 62.353.906	$ 62.353.906	$ 62.353.906	$ 62.353.906	$ 62.353.906	$ 62.353.906	$ 62.353.906	$ 62.353.906	$ 62.353.906	$ 62.353.906	$ 62.353.906		
7	REALIZAR TALLERES PARA LA APROPIACION AGROINDUSTRIAL DE LOS BENEFICIARIOS	$ 108.626.000			$ 18.104.333	$ 18.104.333	$ 18.104.333	$ 18.104.333	$ 18.104.333	$ 18.104.333								
8	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	$ 76.708.868			$ 12.784.811	$ 12.784.811	$ 12.784.811	$ 12.784.811	$ 12.784.811	$ 12.784.811								
9	PAPSO	$ 82.061.000			$ 6.838.417	$ 6.838.417	$ 6.838.417	$ 6.838.417	$ 6.838.417	$ 6.838.417	$ 6.838.417	$ 6.838.417	$ 6.838.417	$ 6.838.417	$ 6.838.417	$ 6.838.417		
10	PMA	$ 64.420.000			$ 5.368.333	$ 5.368.333	$ 5.368.333	$ 5.368.333	$ 5.368.333	$ 5.368.333	$ 5.368.333	$ 5.368.333	$ 5.368.333	$ 5.368.333	$ 5.368.333	$ 5.368.333		
11	RETIE - RETILAB	$ 9.055.500								$ 9.055.500								
	PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO																	
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO.		$ 11.120.591.106			$ 465.465.147	$ 1.405.224.031	$ 1.405.224.031	$ 1.405.224.031	$ 1.405.224.031	$ 1.743.000.124	$ 1.703.055.479	$ 434.576.003	$ 434.576.003	$ 434.576.003	$ 142.223.112	$ 142.223.112	$ -	

El contrato que se derive del proceso será de doce (12) meses, el término que empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Istmina – Chocó.

20. DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL POR LA GOBERNACIÓN:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA	VALOR.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	BPIN
1579	27 DE MARZO DE 2025	$11.120.591.106	2.3.2.2.01.01.005.01.02.011.05	202413001263

21. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Como se trata de un caso de contratación directa, no es necesario establecer ni justificar criterios de selección y ponderación, por ser este un contrato interadministrativo de que trata la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

21.1. IDONEIDAD DEL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO", Empresa Industrial y Comercial del estado, creada mediante ordenanza 024 de diciembre de 2016, es una entidad pública sin ánimo de lucro, descentralizada, cuyo objeto social es: contribuir en el desarrollo de implementación de programas de interés público enmarcadas en los fines del Estado y conformadas por políticas del Estado, políticas públicas y políticas de Gobierno, estas dos últimas de orden nacional como territorial

La empresa podrá realizar consultoría, supervisión, interventoría, gerencia, asesorías, y asistencia técnica a planes, proyectos de entidades públicas, nacionales, y territoriales a través de contratos o convenios con empresas públicas o privadas en el marco de los planes de desarrollo, de igual manera, gerenciar todo tipo de proyectos de infraestructura y sociales para la paz, incluyendo las líneas de acción previstas para fondos OCAD PAZ.

21.2. EXPERIENCIA

Sin ser un criterio de escogencia de la Entidad, pero necesario para adelantar el proceso, la Secretaria de Desarrollo Económico y Recursos Naturales certifica con la suscripción del presente estudio previo que el FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO" cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera que le permite abordar de manera eficiente, eficaz y oportuna la ejecución del contrato que se pretende suscribir, cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO PARA GENERAR NUEVAS ENTRADAS ECONÓMICAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ITSMINA, CHOCÓ**",

BPIN	PROYECTO	VALOR
BPIN 2023003190022	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD TECNOLÓGICA Y COMERCIAL DE LAS ORGANIZACIONES PANELERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 5.391.825.927,00

BPIN 2021003190069	FORTALECIMIENTO DE LA FINCA TRADICIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AFROS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA RICA, BUENOS AIRES, CORINTO, CALOTO, GUACHENÉ, PADILLA, PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, SUAREZ, MIRANDA, CAUCA	$ 9.955.266.660,00
BPIN 2023860010040	"FORTALECIMIENTO DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	$ 1.287.405.314,00
BPIN 2024003270111	"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA, RIO IRO Y MEDIO BAUDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	$ 5.957.659.571,00
BPIN 2022003190098	"RECUPERACIÓN FORESTAL DE LAS ZONAS DEGRADADAS POR ACCIONES ANTRÓPICAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES Y SUAREZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	$ 2.804.203.767,00
BPIN 2023277450066.	"REFORESTACIÓN DE LOS BOSQUES Y LAS ORILLAS DE LOS RIOS PARA RECUPERAR LAS ZONAS DEGRADADAS POR EL TRABAJO MINERO Y TALA DE ARBOLES INDISCRIMINADAS EN EL MUNICIPIO DE SIPI, DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	$ 427.984.421,00

21.3. CONVENIENCIA.

La conveniencia de la presente selección del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO", como ejecutor del proyecto, es la idoneidad social en la ejecución de obras, productividad e interventoría; la relación entre el objeto social y el objeto del proceso de selección; la experiencia en la ejecución de proyectos con similar objeto contractual y el aporte cuantificable que hace más beneficioso para la Entidad la suscripción de un contrato con esta tipología que la celebración de contrato bajo otra modalidad de selección, en el cual no hubiese aporte pecuniario o cuantificable por parte del contratista o ejecutor.

21.4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Documentación requerida para la celebración del contrato:

DEL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"

- ✓ Acto de constitución y demás actos que la modifiquen y reglamenten el fondo
- ✓ Agregar certificado de existencia y representación
- ✓ Acto de nombramiento y posesión del representante legal del fondo
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del fondo
- ✓ Certificado de boletín fiscal del fondo
- ✓ Certificación de los aportes al sistema integral de seguridad social

- ✓ Ordenanza 024 del 2016
- ✓ Experiencia contratos relacionados con el objeto contractual
- ✓ Rut
- ✓ Declaración de rentas

DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- ✓ Copia de cedula del representante legal
- ✓ Certificado de definición de situación militar del representante legal
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
- ✓ Certificado de boletín fiscal del representante legal
- ✓ Certificado de antecedentes penales del representante legal
- ✓ Certificado de medidas correctivas del representante legal
- ✓ Rut
- ✓ Declaración de rentas

22. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del conveniente, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando conveniente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico		Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del conveniente, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el conveniente.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del conveniente.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al conveniente, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

22.1. FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONVENIENTE	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y conveniente	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONVENIENTE	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONVENIENTE	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del conveniente, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	CONVENIENTE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONVENIENTE GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

En caso de que durante el cumplimiento del objeto del contrato aparezcan otros riesgos que no fueron contemplados en el anterior análisis, este deberá correr por cuenta del Contratista y deberán estar incluidos en los imprevistos del contrato sin que se pueda alegar desequilibrio económico.

23. GARANTIAS.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos, EL FONDO deberá exigir a los futuros asociados técnicos las siguientes garantías teniendo como beneficiario a la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO".

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento y/o riesgo previsible con afectación a los recursos estatales, EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO" deberá exigir a los futuros asociados técnicos O TERCEROS EJECUTORES de obra e interventoría, la presentación de una garantía única que ampare los riesgos durante las etapas contractuales. Esta garantía, según sea el caso, tendrá las siguientes características.

<table>
<tr><th colspan="2">GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 2.2.1.2.3.1.7. DECRETO 1082 DE 2015</th></tr>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación del Chocó identificada con NIT 891.680.010 – 3
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>La vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 2.2.1.2.3.1.7. DECRETO 1082 DE 2015			
Característica	Condición		
			del Decreto 1082 de 2015
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	La vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.	Por el 100% del valor del anticipo. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1.0 del Decreto 1082 de 2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	Diez por ciento (10%) del valor del contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.8 DECRETO 1082 DE 2015	
Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación del Chocó identificada con NIT 891.680.010 – 3 FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.8 DECRETO 1082 DE 2015	
Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (5.00) SMMLV. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación del Chocó identificada con NIT 891.680.010 – 3 FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

24. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con su naturaleza. De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y por ello no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

YIMY LEITER AGUILAR MOSQUERA
Secretario Desarrollo Económico y Recursos Naturales
Gobernación del Chocó

Proyecto: Lorleyvi Borja– Contratista Jurídica Lorleyvi Borja cel	Revisó: Yimy Leiter Aguilar Mosquera/secretario - SDERN	Aprobó: Yimy Leiter Aguilar Mosquera/secretario-SDERN	Folio:	Archivo: